



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIV	Victoria, Tam., lunes 28 de enero de 2019.	Anexo al Extraordinario Número 02

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

PLAN Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas 2

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

En la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, celebrada el día 19 de diciembre de 2018, se aprobó el:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS

Índice

Directorio

Presentación

Estructura Orgánica

Marco Jurídico

1. Información General del Municipio

Reseña Histórica

Localización

División política

Hidrografía

Clima

Orografía

Clasificación de Uso de Suelo

Vegetación y Fauna

Biodiversidad

2. Diagnóstico del Municipio

Principales actividades económicas

Población

Economía de la población

Salud

Educación

3. Indicadores del Desarrollo Social

Pobreza y rezago social

Vivienda

Programas sociales

4. Diagnóstico de Riesgos

Geomorfológicos

Hidrometeorológicos

Antropogénicos

Vulnerabilidad

5. Foro de Consulta Ciudadana

Proceso

Resultados de la consulta ciudadana

6. Plan Municipal de Desarrollo de Soto la Marina 2018-2021

Modelo de desarrollo

Componentes de elaboración

Eje Planeación del Territorio

Planeación Urbana

Gestión integral de riesgos (Protección Civil)

Tenencia de la tierra urbana

Eje Servicios Públicos

Mantenimiento de calles y caminos rurales

Agua potable

Drenaje y alcantarillado

Aguas residuales

Limpieza

Residuos sólidos

Parques y jardines

Alumbrado público

Panteones

Rastro

Eje Seguridad Ciudadana

Seguridad pública

Eje Desarrollo Institucional

Transparencia y acceso a la información pública

Gobierno electrónico

Ingresos propios

Participación y aportaciones federales

Egresos

Deuda

Organización

Planeación y control interno

Capacitación y profesionalización

Armonización contable y rendición de cuentas

Eje Desarrollo Económico

Empleo

Desarrollo rural

Turismo

Conectividad

Eje Bienestar Social

Pobreza

Educación y cultura

Salud

Vivienda

Grupos vulnerables

Equidad de género

Juventud, deporte y recreación

Medio ambiente

Bibliografía

DIRECTORIO

MVZ. Abel Enrique Gámez Cantú.- Presidente de Soto La Marina

Lic. Josefina Gómez Pedraza.- Síndico Municipal

C. Javier Cortes Ortíz.- Primer Regidor

Lic. Ana Karen Enríques Velázquez.- Segundo Regidor

C. Máximo Morales Rodríguez.- Tercer Regidor

C.P. Guadalupe Medina Casados.- Cuarto Regidor

Profr. Raúl Ramírez Mireles.- Quinto Regidor

Profr. José Concepción Lozano.- Sexto Regidor

Profr. Alberto Joaquín Castillo García.- Secretario del Ayuntamiento

Profr. Carlos Velazco Ramírez.- Director de COPLADEM

PRESENTACIÓN

Abel Enrique Gaméz Cantú

Soto La Marina Vive el Cambio

MISIÓN.

Ser un Gobierno que elabore, implemente y evalúe políticas públicas responsables con bases sociales; que brinde a los ciudadanos la confianza y credibilidad en la transparencia de sus acciones, generando bienestar y mejores condiciones de vida.

VISIÓN.

Construir el modelo de comunidad responsable que los habitantes de Soto La Marina requieren y merecen, además de ser un municipio con valores que dé orgullo por su identidad y sentido de pertenencia.

“A trabajar en equipo es lo que la gente opina, para aprovechar los tiempos del cambio que se avecina, engrandeciendo a mi estado y al pueblo de la Marina.”

-- ABEL GAMÉZ--

Cumpliendo con el marco normativo del Estado de Tamaulipas, y con fundamento en los artículos 49 fracción XXIV, 183, 195, y demás numerales del Código Municipal del Estado, 24 y 43 de la Ley Estatal de Planeación, que señalan la obligación de los Ayuntamientos de elaborar y presentar su Plan de Desarrollo Municipal en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión; se hace entrega ante el Poder Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso Local y la sociedad de Soto La Marina, el presente documento, en el cual se indican y describen los ejes rectores, los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de guiar el desarrollo del municipio, así como su integración a la agenda del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022; a la Agenda 20-30, así como a la dinámica nacional.

Este es el documento rector que orientará y dirigirá las acciones de la administración municipal 2018-2021; en él se plantea la visión de lo que los ciudadanos del municipio quieren para lograr su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida.

Es de igual forma la respuesta a los desafíos del Municipio con los elementos propios de la planeación estratégica, basado en la información ciudadana, su discusión y con el consenso social.

Con él, se consolidarán las soluciones a la problemática municipal, buscando las áreas de oportunidad basadas en los principios del desarrollo sustentable, garantizando la protección y conservación de los recursos naturales, proyectando el crecimiento económico y sin dejar de lado a la sociedad, y que con estas acciones mejore sus condiciones de vida y se generen oportunidades de desarrollo para todos.

Las estrategias de desarrollo exitosas se crean y se aplican entre los sectores público, social y privado, con una visión general en busca del bienestar común.

El Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus obligaciones, procedió a elaborar el presente documento rector de la planeación municipal, atendiendo a los grandes desafíos que vive nuestra sociedad, siguiendo el procedimiento que marca la ley, y procurando en ello convocar a la más amplia participación democrática de los conciudadanos.

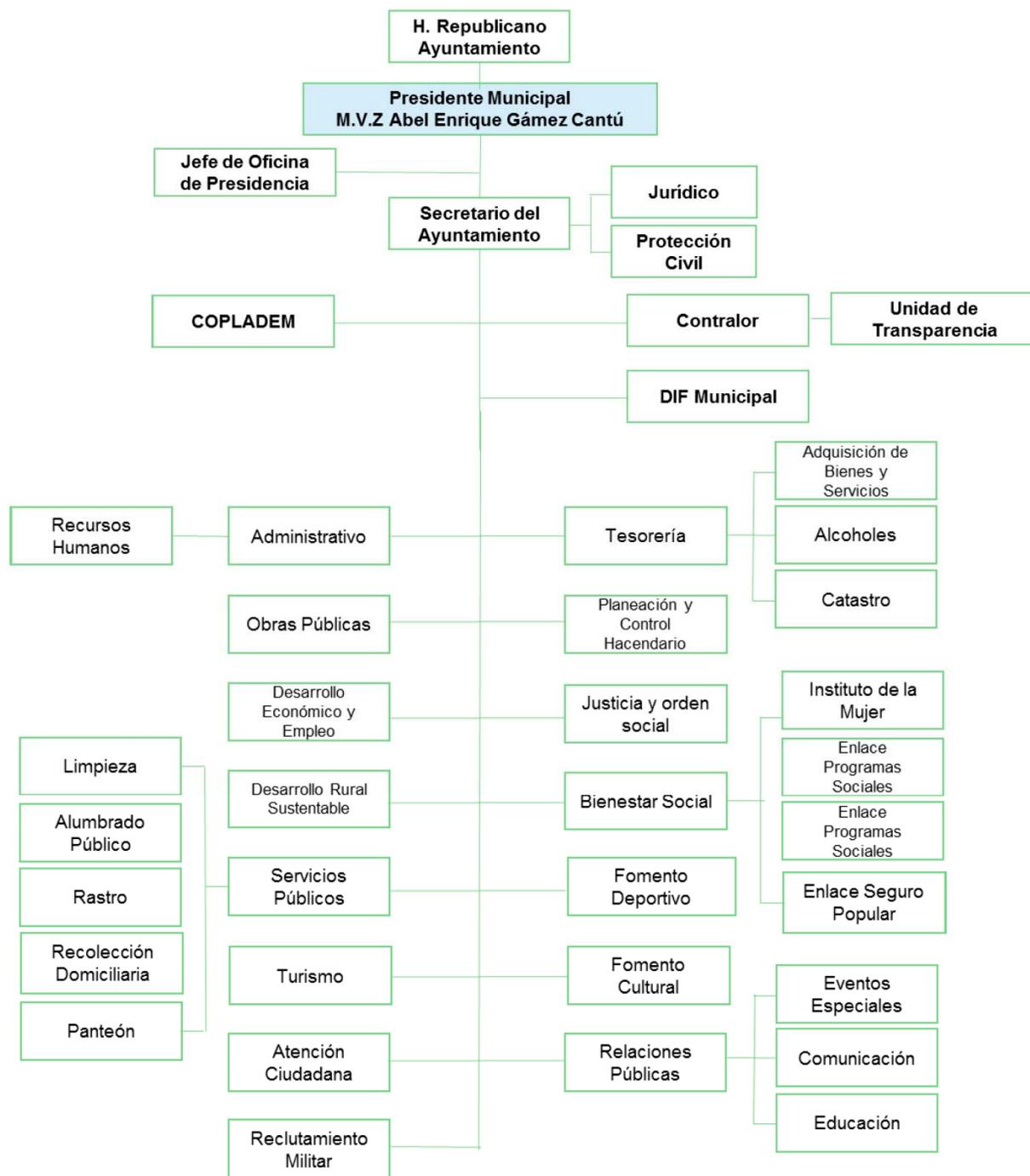
Es tarea de todos los ciudadanos de Soto La Marina, contribuir desde sus espacios y sus capacidades y habilidades al logro de los objetivos que se han plasmado en este documento.

En cada eje de desarrollo se conducirá el trabajo buscando la construcción de un mejor municipio, con un gobierno que atienda las necesidades de los ciudadanos.

En esta tarea contaremos con el apoyo incondicional de nuestro Gobernador Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, quien siempre se ha comprometido con las acciones en beneficio de los tamaulipecos.

Abel Enrique Gaméz Cantú
Soto La Marina Vive el Cambio

ESTRUCTURA ORGÁNICA



2. MARCO JURÍDICO

En Primera instancia y jerárquicamente por ser de índole constitucional, se encuentra la de mayor peso que es justamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer:

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013).

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio (Párrafo adicionado DOF 26-05-2015).

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores sociales y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución (Párrafo reformado DOF 0506-2013, 20-12-2013 Artículo reformado DOF 03-02-1983).

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. Vertientes sectoriales y regionales (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 22.- Establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Artículo 6.- Determina la información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo 33.- Señala que cuando las unidades del Estado (entre ellas los municipios) desarrollan actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios que el Instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir Información, así como colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54.- Establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así mismo los vínculos al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Artículo 61.- Establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Siguiendo el orden de importancia, en segundo término, se encuentra la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al establecer:

Artículo 4o.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento.

En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Artículos 9 y 17.- Señalan que los planes municipales de desarrollo, desde una visión normativa, deben considerar los contenidos y alcances de los contenidos y alcances de los programas de ordenamiento territorial existentes y que den forma al sistema de planeación urbana.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Tercero.- Para el desarrollo municipal se establece la obligación de los Ayuntamientos de formular y aprobar sus respectivos planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos se derivan, mismos que deberán ser congruentes con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática. Asimismo, se dispone que los Municipios podrán celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos estatal y federal para coordinarse en la planeación y programación de desarrollo y en la ejecución de acciones conjuntas, estando facultados además, los Ayuntamientos para concertar con las representaciones de los sectores social y privado, las acciones previstas en el citado plan municipal de desarrollo, induciéndolos en su caso.

Por otra parte, también se prevé la posibilidad de que cada Municipio, con la aprobación del Congreso, constituya un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, actualización, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo, con la participación de representación de los tres niveles de Gobierno y la colaboración de los diversos sectores de la población.

De Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

IV.- Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

XI.- Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

XXV.- Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.

XXVI.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales.

Artículo 151.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Artículo 156.- Señala que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

Artículo 158.- Establece que el presupuesto de egresos de los municipios, comprenderá las previsiones de gastos públicos que habrán de realizar los ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios. Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de transformación, evolución, impacto o beneficio que prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Artículo 159.- (Fracción IX). Establece la evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

De la Planeación del Municipio

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precizarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

Artículo 187.- Señala que al rendir su informe anual, el Presidente Municipal hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Para hacer adecuaciones al Plan, el Código Municipal señala en dicho artículo que todo cambio realizado deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiendo informar inmediatamente al Congreso del Estado y publicándose en el Periódico Oficial. En el caso de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 188 señala que la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones estipuladas en el Plan Municipal.

Artículo 188.- El titular del área de la responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Artículo 193.- Los servidores públicos del Municipio que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planeación o los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, incurrirán en responsabilidades conforme lo previsto en este Código.

Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas

Artículo 2.- Establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a inversiones públicas productivas para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilicen para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas

Artículo 12.- Señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; también si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y si el Plan Municipal se vincula, en la medición y evaluación del desempeño sobre el cumplimiento, con el proceso de fiscalización de la cuenta pública.

Ley de responsabilidades de los servidores públicos estatales

Causas de Juicios Político y Sanciones

Artículo 7o.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

VI.- Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y

VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales.

Responsabilidades administrativas

Responsabilidades y Obligaciones del Servidor Público

Artículo 46.- Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2o. de ésta Ley.

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar los Derechos Humanos, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales.

Participación Social en la Planeación

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley,

Artículo 22.- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. Para tal efecto, y conforme a la Legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.

Artículo 24.- Señala que los planes municipales deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el periodo constitucional que le corresponda.

Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- determina que el contenido del plan, su conexión presupuestal y programática y la necesidad de concordancia con los planes Nacionales y Estatal de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsabilidades de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 37 y 38.- Señalan que los planes serán publicados en el Periódico Oficial del Estados y que serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo, en su caso, atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal y publicarse en el Municipio y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículos 44 y 45.- Señalan, respectivamente, que la ejecución de los planes municipales y de los programas que de él se deriven podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; y que mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Reseña Histórica.-

Las fuentes históricas narran que "... en 1523 llegó a la barra de Soto la Marina la expedición que mandaba en persona el mismo D. Francisco de Garay".

Garay intentó fundar una villa en ese lugar con el nombre de Garayana, pero no contó con el apoyo de su gente y hubo de regresar a Pánuco. Después de este fallido intento por asentarse en el área de la desembocadura del río Soto la Marina, pasaron más de 200 años hasta la presencia de José de Escandón, a mediados del Siglo XVIII.

Las razas que encontró el conquistador Escandón en la Colona (Santander)... eran todas de las mismas costumbres; y entre los 72 nombres con que se distinguieron aquellas tribus, se encontraron hasta 30 idiomas distintos.

En el área de Santander (Soto la Marina), Escandón pudo descubrir numerosos grupos de chichimecas nómadas conocidos con diferentes nombres como los Panguayes, Moralelios, Zapoteros, Aretines, Carimariguanes, Malpucanas, Cataricanas, entre otros (Prieto, op. cit., p. I 14), "que formaban labores de maíz y frijol, recogían sus cosechas en barracas bastante abrigadas, y labraban loza ordinaria" (Prieto, op.cit., p. 127).

Todas estas tribus tenían en los numerosos ríos y arroyos que salen al mar y a las lagunas de salinas una pesca abundante, así como también en aquellos montes encontraban a la mano gran diversidad de animales para la caza (Prieto, OP. cit., pp. 127-128).

Escandón dispuso fundar la villa de Soto la Marina el día 3 de septiembre de 1750, y desde esa fecha hubo un constante movimiento comercial entre Soto la Marina y Santa María del Refugio de Aguayo (hoy Ciudad Victoria), en una ruta que debió pasar en las cercanías de El Sabinito.

En la Marina se congregaron paulatinamente por aquellos años, algunas familias de las tribus llamadas Aracates, Comecamotes y Matacapames que tenían sus caseríos en aquellas costas.

Para 1757 en Soto la Marina existía errantes por sus montes y mantenían la guerra con los nuevos pueblos los Camaleones, Comecamotes y Anacanes.

A la misión de la Villa se le denominó el infesto, que significa enhiesto, elevado; o terreno que está al pie de una altura; esta misión se fundó teniendo como patrona a la purísima Concepción y como administrador al padre Buenaventura Ruíz Esparza.

En el año de 1810, los vecinos de Soto la Marina cambiaron la ubicación de la Villa al lugar donde actualmente se encuentra río arriba, traslado motivado por una epidemia de fiebre amarilla que diezmó la población.

El 15 de abril de 1817, Francisco Javier Mina desembarco en la Barra del Río Soto La Marina para auxiliar al movimiento insurgente de México. Al ser ocupada la Villa, se instaló en ella la primera imprenta de Tamaulipas, conservada actualmente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Localización.-

El Municipio se encuentra localizado en la porción central del territorio del Estado de Tamaulipas, sobre la franja costera, dentro de la cuenca del río Soto La Marina.

El Municipio se localiza en las coordenadas 27°47' latitud norte y 90°12' longitud oeste a 25 metros sobre el nivel del mar, limitando al norte con el municipio de San Fernando; al sur con el de Aldama; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Abasolo y Casas.



Ocupa el segundo lugar en extensión territorial de los municipios del Estado de Tamaulipas con una superficie de 6, 715.79 kilómetros cuadrados.

El promedio de altitud de las localidades es de 86.93 msnm, mientras que un 94.05% de la zona ecológica de la superficie municipal es Árida.

El territorio municipal está dividido en 135 localidades de las cuales 23 son consideradas como principales núcleos de población:

Principales núcleos de población de Soto la Marina		
No	Localidad	Población
1	Soto la Marina	10,620
2	La Pesca	1,764
3	Tampiquito (Soto la Marina)	1,067
4	Miguel de la Madrid (El Canal)	522
5	La Zamorina	418
6	La Piedra	393
7	Tres de Abril (Noche Buena)	388
8	Vista Hermosa	375
9	Las Tunas	372
10	El Esmeril (El Porvenir)	319
11	El Carrizo	315
12	Diez de Abril	310
13	La Peña	274
14	Sector Vista Hermosa	264
15	La Peñita	251
16	Enramadas (Sociedad Cooperativa)	229
17	San José de las Rusias	214
18	Las Enramadas	205
19	El Sabinito	195
20	La Encarnación	186
21	Benito Juárez	180

Principales núcleos de población de Soto la Marina		
No	Localidad	Población
22	Los Bellos	177
23	Diez de Mayo (La Espuela)	173

Hidrografía.

Dentro del Municipio se localiza la cuenca del río Soto La Marina, el cual desemboca en el Golfo de México formando su estuario con numerosas lagunas. Sus afluentes son los arroyos Legardo, El Pegregón y Palmas, y los más importantes se encuentran en la región costera, siendo ellos la Laguna Madre, la Laguna de Morales y la del Almagre, que se comunican al mar por conducto del río.

Existen otros escurrimientos dentro del municipio, como el arroyo de La Misión, el río San Rafael y el río Carricitos.

La playa del Puerto La Pesca, está constituida de una arena dorada de grano fino, por la acumulación de sedimentos de origen mineral. Cuenta con una amplia extensión de playa, siendo utilizada para actividades recreativas y de pesca.

Laguna Madre: Comprende parte de los municipios de Matamoros (al Norte), San Fernando (al Centro) y Soto la Marina (al Sur). El área se encuentra ubicada a 200 km de Ciudad Victoria; está limitada al Norte por el río Bravo en Matamoros, su límite Sur es el río Soto la Marina y al Este, lo limita el litoral del Golfo de México. En ella se llevan a cabo actividades de pesca, realizando la extracción de diversas especies de escama, así como de ostión, jaiba y camarón.

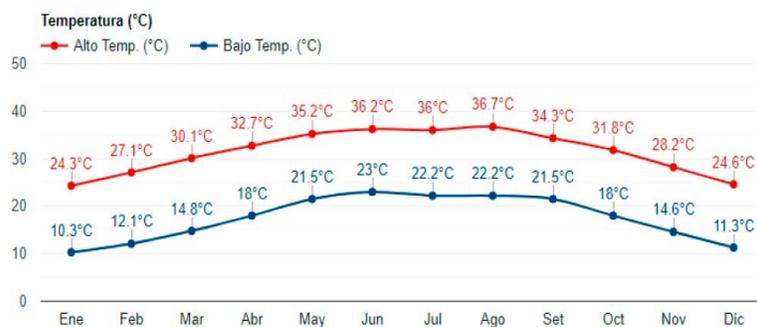


Clima.

En Soto la Marina, la temporada de lluvia es muy caliente y opresiva, la temporada seca es caliente y ventosa y es parcialmente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 12 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 6 °C o sube a más de 39 °C.

En base a la puntuación de turismo, las mejores épocas del año para visitar Soto la Marina para actividades de tiempo caluroso son desde finales de enero hasta mediados de abril y desde finales de octubre hasta mediados de diciembre.

Temperatura media Soto la Marina, México



Orografía.

El municipio de Soto La Marina tiene una altitud que va de los 50 a los 1,100 metros sobre el nivel del mar, destacando la Llanura Costera del Golfo de México y el Valle Centro en cual se ubica la cabecera municipal.

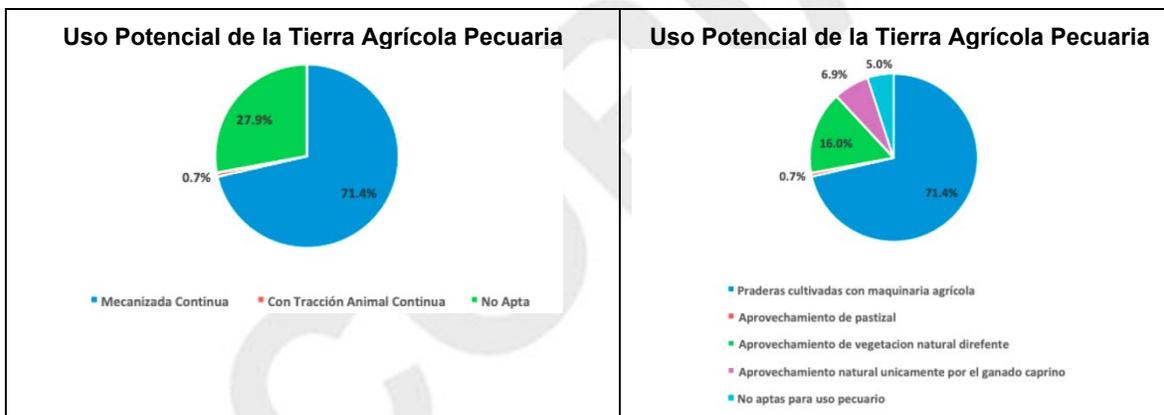
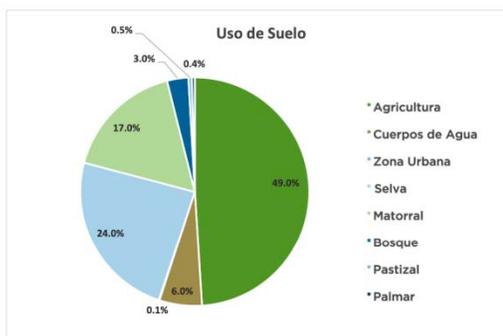
Es cruzado por dos importante serranías, una de ellas divide la llanura costera del Valle Centro y la altitud máxima es la Sierra La Cocina, las mayores elevaciones se encuentra en el extremo suroeste del municipio, donde se encuentra el Cerro Borrego y la Sierra de Tamaulipas.

Fisiográficamente todo del municipio pertenece a la Provincia Llanura Costera del Golfo Norte y a tres diferentes subprovincias: la zona suroeste a la Subprovincia Sierra de Tamaulipas, la zona central a la Subprovincia Llanuras y lomeríos y la zona más oriental a la Subprovincia Llanura costera Tamaulipeca.

Clasificación del uso del suelo.-

En la mayor parte del territorio, el tipo de suelo es rendzina, con una alta aptitud para uso agrícola; al centro del municipio el suelo es chernozem, considerado como pobre y no apto para la agricultura; al suroeste, sobre la Sierra de Tamaulipas, el suelo es litosol podzólico, considerado como montañoso y forestal.

En lo que respecta a la tenencia del suelo, 233,784 hectáreas corresponden al régimen ejidal, distribuidas en 54 ejidos y 298,334 hectáreas a la pequeña propiedad.



Vegetación y Fauna.

En la porción norte se presenta el matorral alto y bajo espinoso; en la ribera del río, el bosque caducifolio o esclerociculifolio y en las costas se encuentran asociaciones de zacatonales.

Existe variedad en la flora, formada por ébano tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahua, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza, especies vegetales más comunes; además de nopales, pitallo, biznaga, uña de gato, tasajillo, granjeno, crucero, cenizo, palmero, tullidor y chaparro prieto, como matorrales espinosos.

Los principales hábitats que se localizan en el sitio son la Ceiba (Halodule wrightii, Syringodium filiforme, Ruppia marítima, y Thalassia testudinum), la siguiente vegetación: acuática de agua dulce, de pastizal, con dunas móviles, costeras y manglares.

En los humedales existen 4 especies de mangle: mangle rojo, negro, blanco y botoncillo.

En el matorral tamaulipeco, se encuentra el ébano endémico (Pithecellobium ebano).

La vegetación acuática más importante la constituye los pastos marinos, esta vegetación representa la principal fuente de productividad primaria para las lagunas.

Fauna.

En lo que respecta el municipio de Soto la Marina cuenta con una diversidad de especies entre las cuales encontramos el venado, jabalí, coyote, lince, pato, conejo y liebre.

Biodiversidad.

Área de protección de flora y fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo

El 14 de abril de 2005 se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Laguna Madre y Delta del Río Bravo que abarca la zona norte en el municipio de Matamoros, la zona centro en San Fernando y la porción sur en Soto La Marina.

Cuenta con una superficie de 572,808-60-94.22 hectáreas y constituye una sola unidad ecológica que comparte el mismo régimen hidrológico de inundaciones que depende del balance entre agua marina que recibe de estrechos pasos (bocas) y agua dulce proveniente de escurrimientos de los ríos.

En el mundo sólo se reconocen seis ecosistemas de los denominados hipersalinos, de los cuales el de la región conocida como Laguna Madre y Delta del Río Bravo es el más extenso, e incluye importantes ciénegas intermareales que alcanzan las 50,800 hectáreas y una considerable riqueza de humedales.

La riqueza y diversidad biológica que posee la región se debe a su ubicación, ya que se encuentra entre dos regiones biogeográficas, la Neártica y la Neotropical, que recibe drenaje de dos regiones hidrológicas, la cuenca del Río Bravo y la cuenca de los ríos San Fernando-Soto La Marina, que tiene la influencia de dos provincias marinas, la Carolineana y la Caribeña, lo cual da origen a diversos tipos de suelos, climas y regímenes de precipitación y humedad, aunado a que esta región constituye el límite norte de distribución a lo largo del Golfo de México de la vegetación tropical, como manglares, selvas medianas y selvas bajas.

La riqueza y diversidad biológica que posee la región se debe a su ubicación, ya que se encuentra entre dos regiones biogeográficas, la Neártica y la Neotropical, que recibe drenaje de dos regiones hidrológicas, la cuenca del Río Bravo y la cuenca de los ríos San Fernando-Soto La Marina, que tiene la influencia de dos provincias marinas, la Carolineana y la Caribeña, lo cual da origen a diversos tipos de suelos, climas y regímenes de precipitación y humedad, aunado a que esta región constituye el límite norte de distribución a lo largo del Golfo de México de la vegetación tropical, como manglares, selvas medianas y selvas bajas.



La región funciona como una zona de transición de la fauna neártica ligada a los humedales y constituye una de las rutas migratorias de aves más importantes del Mississippi y centro de Norteamérica; es, además, una de las principales fuentes de agua dulce para la población, y aporta gran cantidad de nutrientes a las lagunas costeras, lo que ayuda a mantener la alta productividad primaria en la zona.

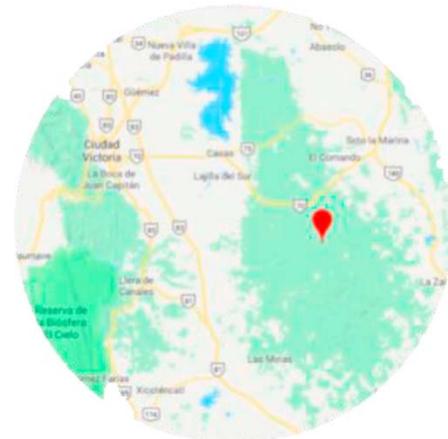
Aquí confluye la migración de más de 450 especies de aves acuáticas, semiacuáticas y terrestres, donde invernan el 15% del total de las aves migratorias que llegan a México provenientes de Canadá y los Estados Unidos de América, con lugares de refugio, alimentación y anidación de manera permanente para 144 especies de aves residentes, de las cuales 2.7% son endémicas de México.

Reserva de la Biosfera Sierra de Tamaulipas

La región conocida como Sierra de Tamaulipas, localizada en los municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina en Tamaulipas, fue decretada el 7 de diciembre de 2016 como Área Natural Protegida con la categoría de Reserva de la Biosfera.

La ANP es un macizo montañoso ubicado en los límites del Trópico de Cáncer en el centro sur de Tamaulipas aislado de las llanuras tropicales por la elevación propia del terreno y del corredor neártico por la ubicación geográfica y orientación del macizo lo cual hace representativa de varios ecosistemas en buen estado de conservación como selva baja caducifolia, selva baja espinosa caducifolia, matorral espinoso tamaulipeco, mezquital, matorral submontano, bosque encino, bosque de pino encino y bosque de encino-pino.

Es uno de los sitios con mayor capital natural del estado y un lugar representativo de varios ecosistemas del país.



Fauna

Sitio importante para felinos como puma, jaguar, tigrillo y ocelote. Hogar de especies de vertebrados como: milano de Mississippi, aguililla negra mayor, aguililla de Swainson, tecolote oriental y perdiz canela o tinamú canelo; perico mexicano y hocofaisán; guacamaya verde y loro tamaulipeco.

Vegetación

- Selva
- Mezquital
- Matorral
- Bosque de encino

Servicios ambientales

- Captación de agua en los ríos Soto La Marina, Carrizales, Tigre, Berberena, y los arroyos Grande y El Cojo.
- Abastece de agua a 8 subcuencas incluyendo el Río Soto La Marina
- Abastecimiento de agua de excelente calidad a un millón de personas en las regiones hidrológicas del municipio.
- Amortiguamiento de grandes crecientes de ríos.
- Protección del suelo contra erosión y los azolves.
- Alienta varios sistemas hidrológicos.

Tortuga Lora

La Lora (*Lepidochelys kempi*) es la más pequeña de las tortugas marinas. Mide entre 52 y 74 cm y pesa entre 32 y 49 kg. De caparazón casi circular; cabeza de tamaño mediano y de forma cónica. Mandíbula con forma de pico ancho poco puntiagudo. En la cabeza tiene dos pares de escamas frontales. Caparazón con 15 escudos mayores, cinco centrales y cinco pares laterales, más 12 pares marginales. Vive sólo en Océano Atlántico, desde Nueva Escocia, hasta las Bermudas en el Caribe. En México vive casi exclusivamente en Tamaulipas.

Las poblaciones que arriban a playas de Tamaulipas se han recuperado gradualmente, a mediados de 2009 se tuvo el registro histórico de alrededor de 5,200 hembras en solo dos días.

El Santuario Playa de Rancho Nuevo en Tamaulipas se localiza entre los Municipios: Aldama, Soto la Marina este cuenta con una superficie de 52 km² mientras la zona de conservación: 1 (10 a 100 km²).

Esta es una región de desove de tortugas marinas, los cordones litorales de dunas costeras forman parte de la misma unidad florística y fisonómica de las islas de barrera de Texas, con especies templadas como *Uniola paniculata*.

La Tortuga Lora arriba de marzo a julio a desovar en las playas Soto la Marina una de las especies más pequeñas de todas las tortugas marinas, con aproximadamente 50 kgs de peso.

Cada año se incrementa el número de personas asisten al Centro de Conservación y estudio de las Tortugas en La Pesca o en Tepehuajes, para participar en la liberación de esta especie en peligro de extinción.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) administra y opera dos campamentos, un Centro de Conservación y Estudio de Tortugas Marinas uno de ellos localizado en La Pesca en el municipio de Soto la Marina.

Este programa estatal recibe reconocimiento nacional e internacional por su continuidad durante 26 años de operación. Así mismo la SEMARNAT destinó 64 hectáreas ubicadas en las playas de Tamaulipas para la conservación de la tortuga Lora.

Proyecto Museo de la Tortuga Lora

El Museo de la Tortuga Lora se construirá a un costado del campamento de la Tortuga Lora que se encuentra en este poblado, el cual contara con una extensión de cuatro mil 700 metros cuadrados.

2 DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Principales actividades económicas

Soto la Marina participa activamente en la captura de especies pesqueras y su consecuente aportación al mercado nacional. Cuenta con 8 cooperativas pesqueras, 173 embarcaciones menores, 5 embarcaciones mayores, 492 artes de pesca, 19 permisionarios y 29 permisos.

Con esa estructura organizativa se pescan en sus ríos, Laguna Madre, esteros y el mar, más de 528,557 kg de especies varias, con valor comercial primario de \$3,423,046. De la cantidad de especies mencionada, el 3% es para exportación, 19% para el consumo estatal y 78% para los estados de México, Puebla, Veracruz y Nuevo León. A los estados de la República les envía escama marina, escama de agua dulce, camarón, ostión y jaiba.



En laguna Madre, se captura camarón chico, trucha, lisa, lenguado y jaiba; en menor escala, las mismas especies se capturan en laguna Almagre, laguna Morales y el río Soto la Marina; en las aguas continentales, frente a la primera laguna citada, se captura lenguado y camarón. Los volúmenes en toneladas de los productos pesqueros de escama por lugar de captura, son los siguientes: laguna Madre: 13,645, laguna Almagre: 39, laguna Morales: 271, Río Soto la Marina: 1,336.

Esta actividad económica se lleva principalmente en las comunidades de Miguel de la Madrid (El Canal), La Pesca, Lavaderos, Playa de Tepeguajes y Enramadas.

Agricultura

Su principal fuente se basa en la producción de sorgo, maíz, trigo y cártamo, con las siguientes cantidades de hectáreas cosechadas de los productos que se indican: Sorgo (grano): 321,166, Maíz: 14,828, Trigo: 16,967 y Cártamo: 322.

Ganadería

La explotación ganadera de mayor relevancia en el estado de Tamaulipas le corresponde a los bovinos y esta vertiente en particular está orientada hacia la producción de carne de res, la cual se desarrolla bajo diferentes contextos agroclimáticos, tecnológicos, sistemas de manejo y objetivo o producto de la explotación. Existen en la región cuatro modalidades de producción: la de novillos para abasto, la cría de becerros para la exportación, la producción de pie de cría y el sistema de doble propósito vaca-becerro con ordeña estacional en la época de lluvias.

En términos de infraestructura, tanto los pequeños propietarios como los ejidatarios en Soto La Marina cuentan con casi todas las construcciones rurales típicas para la explotación pecuaria. La diferencia entre ellas estriba en el tamaño y en algunos casos en los materiales que se emplean para establecer el cercado de pastizales, corrales de engorda y de manejo, bodegas de almacenamiento para insumos de pacas de forraje, depósitos de agua* (presas pequeñas y/o piletas), abrevaderos y comederos portátiles, depósitos de melazas, baños garrapaticidas, así como las casas habitaciones para los dueños y trabajadores.

La maquinaria y el equipo que normalmente se emplea consiste en tractores, empacadoras de forrajes, equipo para desenterrar especies arbustivas (malezas), bombas hidráulicas para la extracción de agua de los pozos y/o ríos, equipo completo para riego por aspersión y balanza.

Los pequeños propietarios contratan temporalmente a vaqueros para el manejo de los animales, personal capacitado para la aplicación del riego, tractoristas y peones que apoyan en todas las actividades. El número en cada caso depende de la época y del tamaño del rancho. Los ejidatarios por su parte emplean a familiares y/o socios del ejido para realizar las actividades especializadas como el manejo del tractor, entre otros.

La producción ganadera se distribuye de la siguiente manera: bovino 134 852, porcino 2052, ovino 1136, caprino 654 y ave a 177.

Soto La Marina es considerado dentro los principales municipios productores de carne de bovino donde el volumen de producción es alto alcanzando casi el 50% del total del estado junto con otros municipios.

El sector ganadero ha tenido que enfrentarse a problemas relacionados con la inseguridad, sin embargo esta admiración pretende activar esta actividad económica realizando intensivas gestiones para garantizar la seguridad para este sector.

Turismo

Unas de principales atracciones son la playa, la más visitada de la Laguna Madre de México, así como el Río Soto La Marina y la Laguna de Morales.

Básicamente hay dos tipos de turistas que visitan a La Pesca: los bañistas, los pescadores y los cazadores.

- Los bañistas son aquellos que visitan únicamente la playa de La Pesca, sobre todo los fines de semana. La temporada más importante es Semana Santa, periodos de vacaciones y los "puentes".
- Los pescadores deportivos prefieren la Laguna de Morales y la Barra de Los Costales, que es de difícil acceso y sólo se puede llegar en camioneta doble tracción o en lancha.
- Los cazadores visitan especialmente sobre todo el Rancho El Contadero, vienen a cazar sobre todo palomas, patos y venado cola blanca.

Lugares turísticos

Río Tampiquito: atractivo para el deporte extremo y convivencia familiar. Ubicación: A 8 km. de Soto la Marina. Playa La Pesca, playa virgen de arena dorada ubicada a 50 Km al este de Soto la Marina, se enmarca con el impresionante paisaje de la Laguna Madre a un costado y el Río Soto la Marina.

Tepehuajes: Playa virgen especial para la pesca deportiva y diversión familiar. Ubicación: A 67 kms. de Soto a Marina.

Zona Arqueológica "El Sabinito" Ruinas arqueológicas de antiguos indígenas de más de dos o tres mil años. Ubicación: A 20 kms. De Soto la Marina.

- | | |
|------------|--|
| 41 | Establecimiento de hospedaje |
| 753 | Cuartos y unidades de hospedaje |
| 5 | Establecimiento de alimentos y bebidas |

Artesanías

Elaboradas a base de palma como sillas, canastos y equipajes, trabajos de cerda como bozalillos y cabestrillos y jáquimas de nylon y reata. Muebles forrados de cuero y artesanías de madera, conchas y caracoles de mar. Los artesanos fabrican las palapas, estas son utilizadas como casa habitación, restaurante y áreas de recreo. En la Sierra de Maratines conocida también como la sierra San José de las Rusias, se produce el mejor ganado a nivel estatal y nacional.

Se encuentra rodeada de hermosas arboledas de ébano, tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahua, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza.

Población

De acuerdo con los datos preliminares del censo de población y vivienda 2010, el municipio de Soto la Marina contaba con una población total de 24,764 habitantes, con una distribución muy proporcional en ambos sexos. Para el 2015 la población del municipio es de 25,419.

POBLACIÓN TOTAL- COMPARATIVO						
	2000	2005	2010	2015	2010 %	2015 %
Nacional	97,483,412	103,263,388	112,336,538	119,530,753	100	100
Tamaulipas	2,753,222	3,024,238	3,268,554	3,441,698	2.9 %	2.8 %
Hombres	1,359,874	1,493,573	1,616,201	1,692,186	49.4 %	49.2 %
Mujeres	1,393,348	1,530,665	1,652,353	1,749,512	50.6 %	50.8 %
Soto laMarina	24,764	22,826	24,764	25,419	.76 %	.74 %
Hombres	12,664	11,727	12,664	12,920	52.2 %	50.9 %
Mujeres	12,100	11,099	12,100	12,499	47.8 %	49.1 %

FUENTE: Estimaciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población del municipio de Soto la Marina representa el .76% del total del estado de Tamaulipas y el .021% de la población nacional.

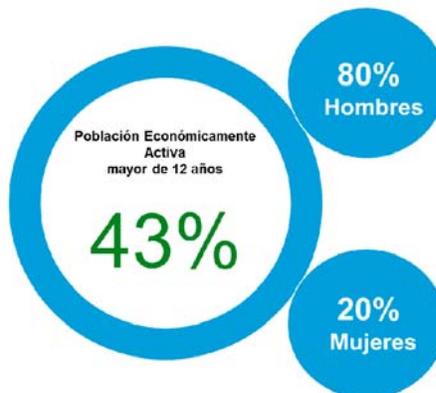
Un dato relevante es que del 2010 al 2015 la población nacional tuvo un incremento en cuanto al número de población, mientras que Tamaulipas y el municipio de Soto la Marina decrecieron ligeramente.

Sin embargo en el comparativo estatal y municipal la población de Soto la Marina creció un .02 % del 2010 al 2015.



Al contar con una población joven los retos de la administración municipal se deben centrar en atender los derechos y requerimientos de este sector en materia de salud, educación y empleo.

Economía de la población



**Población No Económicamente Activa
(Mayor de 12 años)**



Fuente: Elaboración propia con base el, INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx (2 de febrero de 2016).

Población sin derechohabencia a servicios de salud %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	56.99	49.78	33.85	17.28
Tamaulipas	47.54	31.76	21.87	14.49
Soto la Marina	76.94	48.0	22.7	9.7

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000.Tabulados básicos. Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad, y su distribución según condición de derechohabencia a servicios de salud e instituciones.



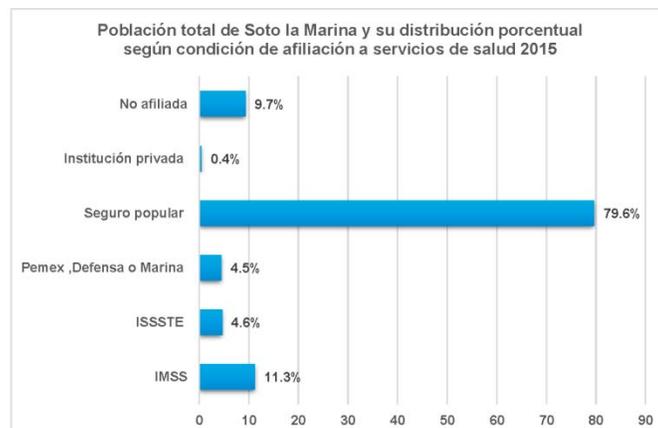
Población ocupada por actividad %

Salud

Síntesis estadística de la población según condición de afiliación a servicios de Salud de Soto la Marina

Poco más del 90% de la población cuenta con servicios de salud, es importante que el 100% de los habitantes cuenten con este servicio que podría incorporarse al programa de federal dentro del cual se encuentra el 79% de la población.

La vinculación con el gobierno federal deberá de ser efectiva derivado de estos indicadores con el fin de seguir garantizando los servicios de salud para la mayoría de la población.



Fuente: Elaboración propia con base el, INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx (2 de febrero de 2016).

Población sin derechohabencia a servicios de salud %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	56.99	49.78	33.85	17.28
Tamaulipas	47.54	31.76	21.87	14.49
Soto la Marina	76.94	48.0	22.7	9.7

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados básicos. Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad, y su distribución según condición de derechohabencia a servicios de salud e instituciones.

Educación

EDUCACIÓN				
	Unidades	Total de Alumnos	Hombre	Mujeres
EDUCACIÓN ESPECIAL				
	2	183		
EDUCACIÓN BÁSICA				
Preescolar General	48	857	454	403
Preescolar CONAFE	26	218	108	110
Total	62	1,033	562	513
Primaria General	57	2,945	1534	1411
Primaria CONAFE	9	139	45	94
Secundaria General	16	1,284	613	613
Telesecundaria	13	582		
Total	31	2,350		
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR				
Bachillerato General	5	1,103		
Bachillerato Técnico	1	469	239	230
Total	6	1,572		

Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2017-2018
<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2018/06/anuario-2017-2018.pdf>

La mayor concentración de población cursando en nivel de educación básica se encuentra en el nivel de primaria, destacando que únicamente el 50% de la los estudiantes que concluye la educación primaria continúa con estudios del nivel media superior y cerca de 700 estudiantes que egresan de la secundaria no continúan con sus estudios de nivel media superior.

Es importante atender a este segmento de la población y fortalecer los apoyos para educación así como la orientación vocacional en las escuelas del municipio.

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	8.21	5.29	4.77	3.51
Tamaulipas	6.64	4.09	3.97	3.52
Soto la Marina	10.68	2.4	2.5	13.13

Fuente: INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

De acuerdo al porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela se muestra un crecimiento. Dentro de las acciones que desarrolle la presente administración municipal estará en establecer acciones para asegurar que todos los niños y niñas del municipio reciban educación básica.

Población de 15 años y más con educación básica incompleta %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	52.44	45.98	41.11	35.29
Tamaulipas	47.33	41.82	35.93	31.74
Soto la Marina	73.12	41.06	34.23	15.65

Fuente: INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

En el transcurso de 10 años se muestra una importante reducción de deserción escolar en la población de 15 a más años de edad en el municipio, quedando un porcentaje importante del 15% que abatir en virtud de que el mayor rango de población se encuentra en este gran grupo.

Población de 15 años o más analfabeta %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	9.5	6.3	6.9	5.5
Tamaulipas	5.13	4.51	3.61	3.00
Soto la Marina	10.42	10.87	9.9	7.68

Fuente: INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

En comparación con los índices de analfabetismo nacional y estatal este porcentaje se duplica en el municipio. Considerando que el Estado de Tamaulipas tiene menor índice de analfabetismo que el Nacional, se deben retomar estrategias para establecer los mismos modelos que reduzcan este indicador.

3 INDICADORES DEL DESARROLLO SOCIAL

Pobreza y rezago social

Localidades	Rural		Urbano	
	Número	Población	Número	Población
Con muy Bajo rezago social	19	3,741	1	10,620
Con Bajo rezago social	55	6,863	0	N.A
Con Medio rezago social	18	1,875	0	N.A
Con Alto rezago social	14	494	0	N.A
Con Muy Alto rezago social	344	1,171	0	N.A

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del INEGI Y CONEVAL 2015.

Grado de Rezago Social				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
Soto la Marina	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	22	26	24	23
Soto la Marina	1506	1471	1541	1273
índice de Rezago Social				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	-0.60293	-0.69581	-0.65218	-0.52680
Soto la Marina	-0.34988	0.3103	-0.3957	-0.25596

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Estado de Tamaulipas y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que disminuyó de 40.89% a 26% (14.89 puntos porcentuales menos).

Asimismo, el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud tuvo una disminución relevante, al pasar de 20.98% en 2010 a 9.3% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda, que pasó de 12.58% a 2.9%, lo que implica una disminución de 9.68 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Tamaulipas se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
15.75	38.75	32.85	31.28	28.50	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
13.76	N.D.	67.1	20.98	9.3	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
1.52	27.70	17.39	4.54	4.40	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
0.67	25.36	10.40	5.37	6.40	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.87	9.72	3.20	0.77	0.70	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
6.42	45.03	23.41	16.60	12.20	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
2.51	51.54	16.08	16.32	9.70	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
8.18	78.08	66.34	40.89	26.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.73	40.27	7.64	12.58	2.90	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

Vivienda

Viviendas con piso de tierra %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	13.81	9.93	6.15	3.55
Tamaulipas	9.06	5.06	3.13	1.52
Soto la Marina	19.03	7.88	4.14	3.85
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010				
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	15.68	11.05	11.28	5.10
Tamaulipas	9.72	5.79	4.84	2.61
Soto la Marina	36.42	19.43	14.67	8.64
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010				
Viviendas que no disponen de drenaje %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	21.90	11.67	8.96	6.08
Tamaulipas	25.67	14.99	11.58	8.18
Soto la Marina	64.61	52.2	37.8	26.51
Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015				
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	14.12	9.90	4.66	2.83
Tamaulipas	7.21	5.94	2.57	1.16
Soto la Marina	10.62	2.54	1.83	1.19
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010				

Viviendas que no disponen de energía eléctrica %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	4.96	6.12	1.82	1.02
Tamaulipas	5.03	6.92	2.36	0.73
Soto la Marina	16.00	14.18	8.6	3.89

Fuente: INEGI. Informe anual sobre pobreza y rezago social 2015.

Viviendas que no disponen de lavadora%				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	48.04	39.04	33.62	30.45
Tamaulipas	39.82	30.82	25.32	22.85
Soto la Marina	59.12	49.2	59.9	34.98

Fuente: INEGI. Informe anual sobre pobreza y rezago social 2015.

Viviendas que no disponen de refrigerador %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	31.51	23.22	18.00	14.76
Tamaulipas	20.77	14.18	11.52	7.46
Soto la Marina				15.64

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Programas sociales

Durante la administración federal 2013-2018 que recién concluye, el municipio de Soto la Marina se benefició con diversos programas sociales para el beneficio de la comunidad etiquetados como Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social.

A continuación se enlistan aquellos programas registrados en el informe anual (2016) sobre pobreza y rezago social a través de los cuales se recibieron recursos para el desarrollo social del municipio.

- Programa de infraestructura indígena
- Programa de Conversión Social
- Comedores Comunitarios
- Programa 3 x 1 para migrantes
- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
- Programa de Empleo Temporal
- Programa de Infraestructura
- Programa de Apoyo a la Vivienda
- Programa de Agua potable y Alcantarillado y Saneamiento Rural
- Programa de tratamiento de aguas residuales
- Programa de Reforma Educativa

4 DIAGNÓSTICO DE RIESGO

Riesgos geomorfológicos

El Estado de Tamaulipas se caracteriza por la presencia de extensas planicies que se elevan unos cuantos metros sobre el nivel medio del mar, seguido por algunos lomeríos de baja altura. En parte de la superficie estatal se observa un contraste en el relieve topográfico, lo anterior por la presencia de cadenas montañosas altas y alargadas correspondientes a la Sierra Madre Oriental y elevaciones de menor tamaño representadas por las Sierras de Tamaulipas y San Carlos. Existen zonas donde al interior de cuerpos elevados se presentan amplios valles, cañadas profundas, llanos, etc., mientras que en los flancos de las principales sierras se observan extensas zonas de pie de montes.

El Municipio de Soto La Marina se localiza dentro de la Provincia Fisiográfica Llanura Costera del Golfo Norte, cubre un área total de 10,236 Km² y presenta llanuras, sierras y lomeríos, caracterizada por la presencia de relieve contrastante de llanuras interrumpidas por lomeríos, la altitud se manifiesta entre diez a 1,120 m en la Llanura costera Tamaulipeca y en la Sierra de Tamaulipas respectivamente.

Al Sureste del Municipio de Soto La Marina, las elevaciones se caracterizan por la zona serrana de Tamaulipas, presenta altitud elevada, la cual hacia el este va disminuyendo de forma gradual y toma un aspecto de topoformas bajas con lomeríos y cañadas, siguiendo la misma trayectoria hacia el este, vuelve a formar una sierra baja con elevaciones menores a 200 m interrumpiendo la llanura aluvial lomeríos, así también en la zona costera del Municipio de Soto La Marina, se forma una llanura aluvial inundable y salina debido a los depósitos de sedimentos de materiales terrígenos provenientes del acarreo fluvial y distribuidos por corrientes marinas, así como también por la evaporación de los diferentes cuerpos de agua situados en la zona.

Riesgos hidrometeorológicos

Inundación

La inundación es uno de los desastres naturales más devastadores, debido a la extensión de la afectación. Este evento climático, se manifiesta cada vez con más frecuencia, debido a la acción del ser humano puesto que ha causado modificaciones en los ecosistemas como son la erosión, degradación de suelos, deforestación, alteraciones en la red de drenaje, así como el mal estado de los drenes de los distritos de riego lo cual impide la rápida evacuación de las aguas pluviales etc., esto, aunado al cambio climático, originan una mayor frecuencia de huracanes con lluvias de mayor intensidad, que han dejado inundaciones graves y en algunos lugares, esto se convierte en un panorama que se presentan año tras año, lo que genera un problema severo para la población que habita éstas zonas.

Para el Municipio de Soto La Marina, se tienen registros de algunas inundaciones, de las que destacan las de Julio de 2005 originadas primero por el Huracán Emily y posteriormente por la Tormenta Gert, las cuales causaron principalmente daños en Soto La Marina en un total de 33 comunidades y 53 viviendas, así como al Puente Carricitos. Del 4 al 9 de Julio 2008, se registraron lluvias atípicas, causando severas inundaciones en Soto La Marina, mientras que del 20 al 27 de ese mismo mes los remanentes del huracán Dolly causaron encharcamientos.

Desbordamiento de Cauces

Soto La Marina, según la metodología establecida por el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) y la zonificación realizada en el Atlas de Riesgo de Tamaulipas, las zonas susceptibles a ser afectadas por este fenómeno son localidades, zonas urbanas y vías de comunicación.

Peligro

Los desbordamientos de cauces con lo que respecta a localidades sólo causaría daños en un total de 25, lo que representaría 734 viviendas dañadas y 2,948 habitantes. Con lo que respecta a zonas urbanas, la colonia Del Río, con 753 habitantes en 181 viviendas dañadas, de las cuales 55 están en peligro alto, 60 en medio y 66 en bajo. En caso del desbordamiento de algún cauce, se presentarían daños a vías de comunicaciones el Municipio más perjudicado sería Soto La Marina con 33.49 Km, dañados, en su mayoría por el Río Soto La Marina.

Canales

Este tipo de infraestructura hidráulica también llamada vertedero, es destinada a permitir el paso libre o controlado del agua en los escurrimientos superficiales, algunas de sus finalidades es garantizar la seguridad de la estructura hidráulica, al no permitir la elevación del nivel aguas arriba, por encima del nivel máximo

El desbordamiento de este tipo de estructuras no es tan frecuente como las corrientes naturales, ya que son sistemas hidráulicos usualmente controlados pues el agua es destinada para fines agrícolas, desfogue de presas, generación de energía eléctrica o suministro de agua potable. Cabe señalar que la zonificación en estas corrientes se realizó como una medida preventiva hacia la ciudadanía por lo que se consideró como peligro medio.

Las zonas determinadas con peligro por desbordamiento de canales afectan sólo a vías de comunicación y zonas urbanas de Soto La Marina, siendo los canales más significativos el Canal Principal, El Pinole y El Saladito.

Acumulación

El fenómeno está relacionado al escurrimiento y acumulación de grandes volúmenes de agua en una zona específica, lo cual generalmente ocurre en forma gradual. De acuerdo a la revisión del Atlas de Riesgos del año 2019, fueron identificadas y cartografiadas zonas de peligro alto por acumulación, es decir, las zonas más susceptibles a la ocurrencia de este fenómeno.

Es importante citar que, debido a que no se contó con la información topográfica a detalle, no fue posible hacer una distinción entre los diferentes tipos de peligro, por lo cual se están considerando las zonas con peligro alto.

La zonificación de las áreas de peligro por acumulación se desarrolló tomando en cuenta varios factores, entre ellos la presencia de cuerpos estacionarios de agua superficial, sobre los cuales se trazó su zona de influencia por acumulación. Las variaciones topográficas, el número y tipo de ríos y arroyos, antecedentes históricos, así como los puntos de control tomados en campo, permitieron establecer la zona de mayor susceptibilidad a la acumulación de agua.

Este tipo de afectación se identificó en las vías de comunicación pertenecientes al Municipio de Soto La Marina, la distancia total afectada es de 16.66 Km que representa una pérdida de \$27,541.38, esto sólo por conceptos de limpieza, (costos tomados de Manual estadístico del sector del transporte 2007, SCT-IMT, 2007). Los tipos de carreteras más afectadas son la Carretera Estatal, una calle de tercer orden y una calle de cuarto orden con 9.86 Km lo que significa una pérdida de \$27,092.46.

Este tipo de inundación afecta a 11 localidades, con 224 viviendas y 792 habitantes del Municipio de Soto La Marina. Las localidades más afectadas son El Charco, Miguel de la Madrid (El Canal), Playa de Tepehuajes, Santa María (Rancho Santa María) y Sociedad Cooperativa Enramadas.

Climatología

Soto La Marina, el clima que predomina es de cálido a muy cálido, con lluvias principalmente en verano y muy extremoso y presenta más variaciones, debido a la cercanía con la costa.

Es importante estudiar el comportamiento de estas variables, ya que pueden llegar a causar afectaciones a zonas urbanas y actividades como agricultura, pecuaria, etc., dependiendo del grado de intensidad, frecuencia y algunas características del entorno físico (topografía y vegetación).

Precipitación media anual

La precipitación media anual para el área fluctúa entre los 600 y 1,150 mm, generalmente se presenta en los meses de Junio a Septiembre, el Municipio de Soto La Marina, presenta los niveles más altos de precipitación, como resultado de su cercanía con el Golfo de México, puesto que las precipitaciones suelen ser más altas en las costas.

Lluvias torrenciales en 24 horas

Los valores más altos se concentran hacia la porción Centro-Sur de Soto La Marina, con un nivel pluviométrico de las lluvias torrenciales oscilan entre los 100 y 389 mm por día.

Tormenta

Con base en el análisis de las estaciones climatológicas, se obtuvo para esta zona de estudio el número de días de tormenta promedio al año, es de dos a 22 en un período de 1979 a 2008, cabe mencionar que éstas generalmente se producen durante los meses de Noviembre a Diciembre, las zonas con los valores más altos, se localizan hacia las porciones Noreste y Centro-Sur del Municipio de Soto La Marina.

Granizadas

Del análisis de la información de las estaciones climatológicas en lo referente a granizadas, se tiene que los meses recurrentes son: de febrero a mayo. Se tienen nueve eventos en 29 años, debido a la poca recurrencia del evento y a la interpolación, se obtuvieron valores promedio nulos.

Temperaturas máximas extremas

Los meses más calurosos para esta zona, se registran de mayo a septiembre, con temperaturas máximas extremas que oscilan entre 39.01 y 49°C; con lo que respecta a Soto La Marina hacia el Sur Poniente se tienen temperaturas de hasta 48°C, mientras que hacia el Sureste éstas llegan hasta los 39.5°C.

Temperatura mínima extrema

Las temperaturas mínimas extremas en esta zona se registran principalmente durante los meses de diciembre y enero y van desde -0.5 hasta -8.9 °C, los valores más bajos, se registran principalmente en el Municipio de Soto La Marina, en las porciones Centro Sur y Sureste, cabe mencionar que el valor más bajo se registró el 24 de Diciembre de 1989, en la estación meteorológica Paso del Aura (28072, ubicada en la localidad La Loma, en Soto La Marina

Temperatura media

De acuerdo al análisis de las estaciones climatológicas, la temperatura media anual generalmente fluctúa entre 21 y 24.9°C, se observa que los valores más altos se registran en la Cabecera Municipal de Soto La Marina.

Heladas y Nevadas

Dado que las estaciones climatológicas analizadas no cuentan con registros de heladas y nevadas, y que para dicho análisis se requiere de registros horarios, se hace una descripción breve de tales incidentes con base en recopilación bibliográfica, de igual forma se citan eventos que hayan afectado la zona de interés.

Una helada ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0°C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas, presentándose generalmente en las madrugadas.

La diferencia con una nevada radica en que al ocurrir una helada no se registra precipitación, mientras que en una nevada se registra precipitación, la cual ocurre cuando el vapor de agua contenido en el aire asciende hasta alcanzar temperaturas cercanas a las de congelación, formando conglomerados de cristales de hielo.

En México los fenómenos naturales asociados a bajas temperaturas dejan sentir lentamente su presencia destructiva, afectando principalmente al sector agrícola, así como a comunidades rurales y ciudades, donde sus consecuencias las padecen principalmente la población infantil y senil que habitan en casas construidas con materiales frágiles, así como indigentes. Cabe mencionar que el grado de severidad de una helada está en función de la disminución de la temperatura y del grado de vulnerabilidad de los seres vivos.

De acuerdo al Sistema de Información Integral de Tamaulipas (SIITAM), en un período de análisis de 38 años (1960 a 1998), se tienen un total de 45 heladas en el Municipio de Soto La Marina, cabe mencionar que en enero de 2010, se presentó una helada en los Municipios de Abasolo y Soto La Marina, la cual causó graves daños a la agricultura.

Ciclones Tropicales

Los Ciclones o Huracanes son continuamente monitoreados por el Centro Nacional de Huracanes (NHC) en Florida de Estados Unidos; en México, el Servicio Meteorológico Nacional se apoya con la información de

NHC, además de los datos recabados en las boyas marinas dispuestas en las Costas del País, para generar alertas a las zonas que pudieran verse afectadas.

Estos afectan de dos maneras: la primera es el factor viento, que depende de la calidad en la construcción de las viviendas afectadas y en segundo término, sin restarle importancia, la concentración de humedad que acarrearán, el rango de daño suele ser extenso y provocar lluvias regionalmente fuertes, ocasionando inundaciones. Los vientos más fuertes generalmente se presentan alrededor del ojo del meteoro y suelen afectar áreas más reducidas (Capurro, 2005).

En este estudio, se recabó información de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (por sus siglas en inglés NOAA) donde se identificaron 41 Ciclones Tropicales, que han influenciado de manera directa (cruzado el territorio) e indirecta (han pasado a una distancia menor de 100 Km), entre 1854–2008.

Se determinó que de junio a octubre es el período de ocurrencia de Ciclones Tropicales. Por otro lado, la Tormenta Tropical es el tipo de Ciclón Tropical de mayor recurrencia, con un promedio de 7.23 años; con un intervalo de años entre cada evento registrado de uno y dos años como mínimo y un máximo de 24.

El segundo evento con mayor recurrencia y con un promedio de 13.9 años es el Huracán Categoría 1 mientras que el Huracán Categoría 3 presenta un promedio de 19.2 años. La Depresión Tropical (1909, 1910 y 1970) y el Huracán Categoría 2 (1867, 1886 y 1895) presentan el mismo número de años registrados. Los Huracanes Categoría 4 y 5 son los tipos de Ciclón Tropical menos recurrente pues sólo se han presentado en una ocasión, 1988 y 1977, respectivamente.

Se describen los 14 huracanes que han influenciado directamente al municipio de Soto La Marina por cruzar sobre sus territorios y son:

- Del 25 al 27 de septiembre de 1892: el día 27, el Ciclón Tropical como Tormenta Tropical (VMS = 72.41 Km/h) tocó tierra al Noreste de Soto La Marina, en su última etapa del trayecto.
- Del 26 al 28 de agosto 1909: el 27 de agosto, este evento como Huracán Categoría 3 (VMS = 168.95 Km/h) tocó tierra al Centro del Municipio de Soto La Marina. Al día siguiente, este disminuyó a Huracán Categoría 2 (VMS = 136.77 Km/h) cruzando parte de este Municipio. Finalmente, éste decayó a Tormenta Tropical (VMS = 88.50 Km/h) abarcando una pequeña porción del Municipio antes mencionado y, adentrándose al Norte del Municipio de Casas.
- Del 15 al 16 de junio de 1922: el 16 de junio, una Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) tocó tierra en el Estado al Norte del Municipio de Soto La Marina; cruzando al Suroeste de San Fernando y Centro de Méndez, para posteriormente pasar por los Municipios de Camargo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero de Sureste a Noroeste.
- Del 6 al 8 de septiembre de 1928: el 8 de septiembre, un Ciclón Tropical con Categoría de Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) tocó territorio estatal al Sureste de Soto La Marina, para posteriormente cruzarlo y pasar por la porción Sur de Abasolo, Sur de Jiménez y cruzar de Sureste a Noroeste por San Carlos y Norte de Villagrán.
- Del 5 al 7 de julio de 1933: el 7 de julio, este meteoro de clasificación Huracán Categoría 1 (VMS = 112.63 Km/h) tocó tierra al Sureste del Municipio de Soto La Marina; cruzando por los límites entre los Municipios de Aldama, Casas y González.
- Del 20 al 22 de junio de 1936: el 21 de junio, este evento con clasificación de Tormenta Tropical (VMS = 56.32 Km/h) tocó tierra al Noreste del Municipio de Soto La Marina. Al día siguiente, bajo las mismas condiciones, cruzó a los límites municipales de Abasolo y Soto La Marina; para finalizar su trayectoria al Noreste del Municipio de Casas.
- Del 2 al 4 de octubre de 1950: el 4 de octubre, el evento denominado "HOW" como Tormenta Tropical (VMS = 56.32 Km/h), tocó tierra al Sureste del Municipio de Soto La Marina y posteriormente decayó a Depresión Tropical (VMS = 48.27 Km/h), abarcando parte de este Municipio, además de cruzar por el Noroeste de Aldama, Centro de González y una pequeña porción al Centro de El Mante.
- Del 11 – 13 de septiembre de 1970: el 12 de septiembre, el Ciclón Tropical "ELLA" de Categoría Huracán Categoría 3 (VMS = 168.95 – 176.99 Km/h), tocó tierra al Centro-Este del Municipio de Soto La Marina; para después cruzar por la parte Sur de Abasolo y posteriormente disminuir a Huracán Categoría 1 (VMS = 104.59 Km/h), pasando por el Sur de Jiménez, de Noreste a Suroeste por Padilla y Güémez. Como última etapa, se degradó a Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) donde se adentró hacia el Estado de Nuevo León.
- Del 12 al 16 de septiembre de 1971: el 14 de septiembre, el meteoro denominado "EDITH" con Categoría de Tormenta Tropical (VMS = 72.41 Km/h) tocó tierra al Este del Municipio de Soto La Marina, para posteriormente bajo las mismas condiciones, cruzar por una pequeña parte de este Municipio y abandonar territorio tamaulipeco adentrándose al océano con dirección Noreste.
- De el 29 agosto al uno de septiembre de 1975: el 31 de agosto, el meteoro denominado "CAROLINE", tocó tierra al Norte del Municipio de Soto La Marina como Huracán Categoría 3 (VMS = 160.9 Km/h); el mismo día, este Ciclón Tropical disminuyó a Huracán Categoría 2 (VMS = 144.81 Km/h) y Tormenta Tropical (VMS = 88.49 Km/h) pasando por el Municipio de San Carlos. Para el 1ro de Septiembre, volvió a disminuir a Depresión Tropical (VMS = 48.27 Km/h) donde cruzó el Municipio de Méndez con dirección Este- Oeste, para finalmente adentrarse al Estado de Nuevo León.
- Del 1 al 3 de septiembre de 1977: el 2 de septiembre, el Ciclón Tropical denominado "ANITA" como Huracán Categoría 5 (VMS = 241.35 Km/h), tocó tierra al Centro del Municipio de Soto La Marina, el mismo

día, disminuyó a Huracán Categoría 4 (VMS = Km/h) cruzando parte del Municipio, al igual, que al Centro de Casas, Llera y al Norte de Xicoténcatl. Posteriormente, volvió a decaer a Huracán Categoría 1 (VMS = 112.63 Km/h) pasando por la porción Norte de Gómez Farías, Ocampo, Centro de Tula y parte del Estado de San Luis Potosí. Para el 3 de septiembre, finalmente, disminuir a Tormenta Tropical (VMS = 64.36 Km/h) por donde pasa parte del Estado de San Luis Potosí, Guadalajara y Zacatecas.

- Del 15 – 19 de septiembre de 1988: El Ciclón Tropical denominado “GILBERT” tocó tierra al Norte de los Municipios de Soto La Marina y Abasolo como Huracán Categoría 4 (VMS = 185.03 Km/h). El 17 de Septiembre, el meteoro decae a Huracán Categoría 1 (VMS = 128.72 Km/h) y cruza al Sur del Municipio de Cruillas, Centro de San Nicolás, Norte de San Carlos y Villagrán, posteriormente, abandona territorio tamaulipeco para adentrarse hacia los Estados de Nuevo León y Coahuila como Tormenta Tropical (VMS = 80.45 – 56.31 Km/h) y Depresión Tropical v(VMS = 48.27 – 40.22 Km/h).

- Del 9 al 11 de agosto de 1995: en la última fase de este Ciclón Tropical denominado “GABRIELL” con clasificación de Tormenta Tropical (VMS = 96.54 Km/h), toca territorio tamaulipeco al Centro del Municipio de Soto La Marina.

- Del 9 al 11 de agosto de 1995: en la última fase de este Ciclón Tropical denominado “GABRIELL” con clasificación de Tormenta Tropical (VMS = 96.54 Km/h), toca territorio tamaulipeco al Centro del Municipio de Soto La Marina.

- Del 13 – 15 de agosto de 2000: el 15 de agosto, el Ciclón Tropical “BERYL” de Categoría Tormenta Tropical (VMS = 72.40 Km/h) tocó tierra al Sureste de San Fernando y lo cruzó; al igual que a los Municipios de Cruillas y Burgos, por el Norte, posteriormente ingresó al Estado de Nuevo León como Depresión Tropical (VMS = 48.27 Km/h).

Antropogénicos

Sitios de concentración masiva susceptibles a peligros naturales y/o antropogénicos

De acuerdo al análisis realizado en este Atlas y como uno de los objetivos principales, que es el de identificar a cada uno de los sitios verificados, en zona de peligro ya sea natural o antropogénico, el siguiente paso fue zonificar cada eje temático involucrado en el presente estudio, es decir, para los peligros hidrometeorológicos se agruparon en función del tipo de inundación (encharcamiento, escurrimiento, desbordamiento y acumulación). En el caso de peligros antropogénicos se consideró únicamente el peligro químico por explosión asociado a estaciones de servicio (gaseras y gasolineras) y ductos de Pemex. Para los fenómenos geológicos se concentraron en: caída de bloques, flujos de lodo y deslizamiento.

Sitios de concentración masiva en zonas dentro o cercanas a peligro por Inundación

La zona urbana de Soto La Marina se ubica dentro de la cuenca y sobre la ribera del Río del mismo nombre, lo cual significa un peligro latente por causa de una inundación que afecte la zona urbana.

Centros educativos

En la ciudad de Soto La Marina, el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 56 (ESC015) se ubica en zona de inundación, localizada en la calle Hermanos Galeana en la colonia Nueva Rosita.

Centros religiosos

Para la ciudad de Soto La Marina se identificaron dos, estos son, el Templo Evangélico Monte de los Olivos (IGL002) que se encuentra en la calle 5 de mayo No. 101 en la colonia Centro y que tiene una capacidad para 30 personas. El Templo El Buen Pastor se encuentra ubicado sobre la calle Argentina esquina Cuauhtémoc, con una capacidad para 40 personas.

Áreas recreativas auditorios y plazas, oficinas de gobierno

En la cabecera municipal de Soto La Marina, el DIF (OFG003) que tiene su domicilio en la calle Amado Nervo de la colonia Centro, en el cual laboran diez personas, con horario matutino de 09 a 17 horas.

Sitios de concentración masiva area de influencia por peligros químicos

Para el caso de peligro químico, también se analizaron todos y cada uno de los sitios que se podrían localizar en el área de influencia de la radiación térmica por explosión de gasolineras, gaseras y/o ductos.

Como resultado de dicho análisis se indica que, no hay ni un sitio en peligro por radiación térmica por gasolineras en ninguno de los tres Municipios ni peligro por explosión de ductos. en Soto La Marina se verificaron dos gasolineras que se encuentran ubicadas una de ellas en el Centro de la ciudad y la otra en la Carretera a San Fernando.

Centros escolares en peligro por explosión de gaseras

En la ciudad de Soto La Marina también se identificó un plantel que se encuentra ubicada dentro de los radios de radiación térmica de la gasera Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), dicho plantel escolar es la primaria Lázaro Cárdenas (ESC013m y ESC013v) con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca de la colonia Centro, en donde se concentran un total de 300 alumnos, 16 docentes y cuatro administrativos.

Otros centros en peligro por explosión de gaseras

En la ciudad de Soto La Marina se identificaron dos sitios más dentro de los radios de la gasera Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), los cuales son, la Iglesia de Cristo (IGL011) con domicilio en Ignacio Zaragoza y Rayón, colonia 3 de Septiembre, la cual tiene una capacidad de 20 personas; además el hotel El Alfarero

(HOT011) ubicado sobre la carretera a La Pesca Soto La Marina en el Ejido Lázaro Cárdenas, dicho hotel es de una estrella y cuenta con 12 habitaciones.

Peligros químicos

Se abordan los peligros relacionados con los establecimientos que comercializan y almacenan sustancias químicas, específicamente gaseras y gasolineras. Lo anterior servirá para establecer principales zonas de afectación, número de personas y edificaciones expuestas. Para los casos de gaseras y gasolineras se establece posteriormente el riesgo por explosión tanto de personas como de construcciones.

Soto La Marina

Estación de servicio Termo Gas S. A. de C. V. (GAS001), ubicada en la Carretera La Pesca Soto La Marina, a la altura del Ejido Lázaro Cárdenas, en la porción Este de la ciudad antes mencionada, los radios de influencia de la radiación térmica en la simulación por explosión de esta gasera, abarca una parte de la mancha urbana y cuenta con un tanque de almacenamiento de gas L.P. con capacidad de 5,000 L.

En el caso de suscitarse la explosión del tanque de almacenamiento en esta gasera podría causarse afectación hacia varias viviendas y hacia algunos centros de acumulación masiva.

Dentro del peligro por bola de fuego y alto no habría afectación hacia viviendas, aunque se encuentra el Hotel El Alfarero (HOT011) donde la cantidad de personas hospedadas depende de la temporada del año en que se éste.

Dentro del nivel de peligro medio, la posible afectación es hacia viviendas de tipo III con una vulnerabilidad media. Para el nivel de peligro bajo se encuentra la iglesia de Cristo (IGL011) donde pueden reunirse aproximadamente unas 20 personas, y la escuela primaria Lázaro Cárdenas (ESC013) con 320 personas, (alumnos, maestros, administrativos), para esta zona los tipos de vivienda son II y III, cuyas vulnerabilidades son alta y media, respectivamente.

En la ciudad de Soto La Marina se encuentran dos gasolineras, Gasolinera La Marina Vieja S. A. de C. V. (GSO001) con clave de estación 3429, Gasolinera La Curua (GSO002) con número 7026.

Estas gasolineras están ubicadas una hacia la porción Centro, la correspondiente al punto GSO001 y la otra al Norte de la ciudad fuera (GSO002) de la zona urbana.

Ninguna de las dos gasolineras existentes en la ciudad de Soto La Marina presenta afectación a centros de concentración masiva de personas, y la GSO002 (Gasolinera La Curua) al estar ubicada fuera de la mancha urbana no representa peligro tampoco para viviendas, en cambio, la gasolinera GSO001 al estar en la zona Centro podría dañar .

5. Foro De Consulta Ciudadana

Proceso

El Foro de Consulta Ciudadana es el mecanismo por el cual el Gobierno Municipal de Soto la Marina 2018-2021, electo mediante proceso democrático en las recientes elecciones, se acerca de manera directa con la ciudadanía para involucrarla directamente en la planeación democrática del municipio, se realiza con el firme propósito y compromiso de que los objetivos y metas planteados dentro Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas operativos anuales sean acertadas a las demandas que directamente realizan los habitantes del municipio, así como representantes de los diferentes sectores público, social y privado.

La participación ciudadana será el canal de comunicación constante con la ciudadanía de este gobierno por ser el elemento transversal de los procesos de planificación que inicia justo en la elaboración del presente Plan, estos ejercicios serán aplicados cada vez que la ciudadanía lo disponga y en la toma de decisiones durante la gestión del periodo 2018-2021.

Con base en el marco legal nacional y local aplicable a los planes municipales de desarrollo el fin de los foros es garantizar gobiernos de calidad donde se evidencie la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo, usando metodologías recientes y estrategias que coadyuven a que el plan sea medible, alcanzable y realista en cuanto al cumplimiento de objetivos, metas y acciones planteadas.

En lo que respecta al sistema de planeación democrática, el artículo 26 de la Constitución establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Con el objetivo de lograr ésta planeación democrática, el día 28 de noviembre a las 10:00 horas, se llevó a cabo el Foro de Consulta Ciudadana en el auditorio Municipal Convocado por el Presidente Municipal M.V.Z Abel Enrique Gámez Cantú y organizado por el Presidente del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Soto La Marina.

En un ambiente colaborativo y de armonía asistieron cerca de 400 ciudadanos como respuesta a la Convocatoria distribuidos en mesas de trabajo donde intercambiaron ideas y opiniones en torno a temas de interés basados en los ejes: Seguridad ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico.

Las mesas fueron integradas por ciudadanos, funcionarios de la administración municipal, delegados municipales, consejeros de vigilancia, líderes naturales, sindicatos y organizaciones, representantes hoteleros, ganaderos, amas de casa y jóvenes estudiantes por mencionar algunos. Así mismo, se contó con la presencia de académicos y personal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, institución que colaboraría en la construcción y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Para los de planificación territorial, las mesas de trabajo fueron también organizadas en 6 regiones y la cabecera municipal.

Además de las palabras dirigidas por el C. Abel Gámez Cantú y del Secretario del Ayuntamiento, se presentaron diversas proyecciones sobre:

1. Conectividad
2. Concientización sobre la prevención y atención al cáncer de mama.
3. Apoyo y necesidades del adulto mayor.
4. Alumbrado público en calles y lugares públicos.
5. Conservación y desarrollo en torno a la Tortuga Lora y Tortuga Verde.
6. Apoyo y transporte para estudiantes foráneos.
7. Inauguración del comedor de Bienestar Social.

Resultados del Foro de Consulta Ciudadana

Para analizar y considerar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo basados en las peticiones y propuestas de los ciudadanos, se agruparon en 12 temas siendo los temas de Comunidades y Servicios y Educación y Cultura donde se concentraron la mayor parte de las propuestas correspondientes al 47% y 37 % de las 358 recibidas.

Las necesidades detectadas de estos dos temas se relacionan con el alumbrado público, perforación de pozos, agua, caminos, mejoras en escuelas, clínicas de salud y becas principalmente, mismas que serán trasladadas a los objetivos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo cuyo objetivo es el cumplimiento de un alto porcentaje de estas peticiones y necesidades de la población.

Distribución Porcentual de las Peticiones de la Consulta Ciudadana Por TEMA			
Nº	TEMA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Buen Gobierno	4	1.1%
2	Comunidades y Servicios	169	47.2%
3	Deporte y Recreación	2	0.6%
4	Desarrollo Industrial y Empleo	7	2.0%
5	Educación y Cultura	110	30.7%
6	Energía y Medio Ambiente	14	3.9%
7	Familia y Juventud	1	0.3%
8	Igualdad de Género y Grupos Vulnerables.	23	6.4%
9	Participación Ciudadana	1	0.3%
10	Paz y Seguridad	2	0.6%
11	Salud	17	4.7%
12	Sector Primario	8	2.2%
	TOTAL	358	100.0%

Participaron ciudadanos y representantes de 42 comunidades y el rango de edad donde se identificó más participación corresponde al segmento de 15 a 20 años, situación que pone en relieve la participación de los jóvenes ciudadanos del municipio de Soto la Marina.

Con las papeletas llenadas por los asistentes al Foro de Consulta, así como con las peticiones recibidas por escrito de cada uno de los representantes ejidales del municipio, se elaboró una base de datos ordenada por tema, petición específica, comunidad, nombre y edad, mismas que siendo una vez analizadas se convertirán en las acciones específicas de los principales ejes del desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2022.

Distribución Porcentual de las Peticiones de la Consulta Ciudadana Por RANGO DE EDAD			
Nº	RANGO DE EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	15 - 20	57	16.5%
2	21 - 25	20	5.8%
3	26 - 30	20	5.8%
4	31 - 35	19	5.5%
5	36 - 40	41	11.8%
6	41 - 45	22	6.4%
7	46 - 50	49	14.2%
8	51 - 55	23	6.6%
9	56 - 60	28	8.1%
10	61 - 65	26	7.5%
11	66 - 70	23	6.6%
12	71 - 75	8	2.3%
13	76 - 80	7	2.0%
14	81 - 85	2	0.6%
15	86 - 90	1	0.3%
	TOTAL	346	100.0%

Distribución Porcentual de las Peticiones de la Consulta Ciudadana Por COMUNIDADES			
N°	COMUNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Colonia Agrícola Magueyes	5	1.4%
2	Colonia Miguel de la Madrid	4	1.1%
3	Congregación Enramadas	2	0.6%
4	Ejido Guayabas	1	0.3%
5	Ejido 10 de Abril	7	1.9%
6	Ejido 10 de Mayo	4	1.1%
7	Ejido 3 de Abril	5	1.4%
8	Ejido 5 de Mayo	6	1.7%
9	Ejido Benito Juárez	2	0.6%
10	Ejido El Aracate	2	0.6%
11	Ejido El Carrizo	7	1.9%
12	Ejido El Charco	5	1.4%
13	Ejido El Esmeril	5	1.4%
14	Ejido El Sabinito	5	1.4%
15	Ejido El Saladito	1	0.3%
16	Ejido Francisco Villa	4	1.1%
17	Ejido Gutierrez de Lara	5	1.4%
18	Ejido Ignacio Zaragoza	3	0.8%
19	Ejido José de Escandón	4	1.1%
20	Ejido José Silva Sánchez	4	1.1%
21	Ejido La Concepción	5	1.4%
22	Ejido La Encarnación	6	1.7%
23	Ejido La Esperanza	11	3.1%
24	Ejido La Lobera	6	1.7%
25	Ejido La Peña	5	1.4%
26	Ejido La Peñita	6	1.7%
27	Ejido La Piedra	5	1.4%
28	Ejido La Zamorina	10	2.8%
29	Ejido Lavaderos	14	3.9%
30	Ejido Lazaro Cardenas	13	3.6%
31	Ejido Los Bellos	2	0.6%
32	Ejido Los Tepehuajes	2	0.6%
33	Ejido Nombre de Dios	4	1.1%
34	Ejido Praxedis Balboa	5	1.4%
35	Ejido San Felipe	4	1.1%
36	Ejido San José de las Rusias	8	2.2%
37	Ejido San Miguel	4	1.1%
38	Ejido Santa Isabel	1	0.3%
39	Ejido Santa Rosa	3	0.8%
40	Ejido Santo Domingo del Charco	1	0.3%
41	Ejido Ursulo Galván	3	0.8%
42	Ejido Verde Chico	1	0.3%
43	Ejido Verde Grande	1	0.3%
44	Ejido Vista Hermosa	6	1.7%
45	N.C.P. Alberto Carrera Torres	4	1.1%
46	N.C.P. Guadalupe Adame	7	1.9%
47	N.C.P. Plan de Ayala	5	1.4%
48	N.C.P. Plan de Guadalupe	1	0.3%
49	N.C.P. Pobladores de México	4	1.1%
50	Poblado La Pesca	6	1.7%
51	Poblado Las Tunas	11	3.1%
52	Poblado Tampiquito	10	2.8%
	Soto La Marina	104	29.0%
	TOTAL	359	100.0%

6 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOTO LA MARINA 2018-2021

Modelo de desarrollo

La planificación es un instrumento esencial para las administraciones públicas que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades. La Planeación Estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la Administración Pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo, permitiendo una conducta proactiva en la construcción del futuro. Además de que permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la Administración Pública Municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a mediano- largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en un plan de desarrollo.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo se entiende como un compendio de políticas públicas el cual persigue la transformación de la realidad local; sin actuar de manera aislada, ya que al formar parte de un sistema de planeación, se apeg a estructuralmente identificando objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno.

El PDM sintetiza las aspiraciones del gobierno y la población del Municipio; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los diversos sectores de la sociedad participan para contribuir a la generación de una visión global de desarrollo municipal, dicha intervención cuando es activa y organizada propicia el desarrollo local y regional, en beneficio de la sociedad y del gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Soto la Marina 2018-2021 está alineado a su homólogo de Tamaulipas, Plan de Estatal de Desarrollo 2016-2022, donde las políticas públicas municipales están agrupadas en los tres pilares temáticos que son: Seguridad Ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico Sostenible. El objetivo de que integran estos grandes ejes es "La Construcción de Paz y Prosperidad Sostenible".

El funcionamiento de esta administración municipal debe recaer en los principios de los Ejes transversales en el actuar cotidiano de las instituciones locales, partiendo del reconocimiento las personas como titulares de derechos y ya no como beneficiarios de los programas y servicios públicos, así como del servicio público como titular de obligaciones y ya no como proveedor frente a la población.

A través de estos Ejes Transversales del Plan Estatal y del Plan Municipal se incorporará la perspectiva de derechos humanos a las políticas públicas, eliminar la barrera de la discriminación para garantizar las condiciones de equidad e igualdad entre las personas.

Asimismo, se establecen altos estándares de transparencia y rendición de cuentas como un trabajo conjunto de la sociedad, que se someta sistemáticamente a su vigilancia y monitoreo, y que cuente con herramientas para sancionar a las y los servidores públicos que no lleven a cabo sus obligaciones.

Se trata de un conjunto de medidas transversales, de carácter obligatorio, a las que deberán sumarse instituciones para su cumplimiento y la sociedad civil para su seguimiento, pues corresponde a todas y todos quienes aquí vivimos avanzar hacia el cambio que hoy comienza.

Componentes de elaboración

Una vez concluida la fase del diagnóstico del Municipio de Soto la Marina mediante indicadores, la investigación y análisis del status que guarda cada una de las áreas del quehacer y responsabilidad del municipio y considerando las necesidades y prioridades de la comunidad, se identifican las problemáticas, demandas y áreas de oportunidad, capacidades y recursos de la administración para trazar los principales Ejes Estratégicos de la gestión municipal del Municipio de Soto la Marina 2018-2021.

La estructura de cada Eje está compuesta de:

- Objetivos definidos orientados a resultados sobre un área específica y lo que se desea lograr en un horizonte de tiempo. Son los fines a los que se dirigirá la actuación de la administración municipal.
- Acciones dirigidas a resolver la problemática, el actuar para transformar las necesidades de la comunidad en beneficios específicos. Aquí se incluyen los proyectos estratégicos y los objetivos del Desarrollo Sostenible señalados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Metas basadas en indicadores que permitan medir el desempeño de la gestión municipal orientadas a la mejora en forma significativa.

Ejes y Objetivos Estratégicos Soto la Marina 2018-2021

Eje Planeación del Territorio

Planeación Urbana

Gestión integral de riesgos (Protección Civil)

Tenencia de la tierra urbana

Eje Servicios Públicos

Mantenimiento de calles y caminos rurales
 Agua potable
 Drenaje y alcantarillado
 Aguas residuales
 Limpieza
 Residuos sólidos
 Parques y jardines
 Alumbrado público
 Panteones
 Rastro

Eje Seguridad Ciudadana

Seguridad pública

Eje Desarrollo Institucional

Transparencia y acceso a la información pública
 Gobierno electrónico
 Ingresos propios
 Participación y aportaciones federales
 Egresos
 Deuda
 Organización
 Planeación y control interno
 Capacitación y profesionalización
 Armonización contable y rendición de cuentas

Eje Desarrollo Económico

Empleo
 Desarrollo rural
 Turismo
 Conectividad

Eje Bienestar Social

Pobreza
 Educación y cultura
 Salud
 Vivienda
 Grupos vulnerables
 Equidad de género
 Juventud, deporte y recreación
 Medio ambiente

Cada uno de estos ejes dimensiona las necesidades y retos del municipio marcando las líneas de actuación, atribuciones y recursos con los que se operará e integran la temática de los ejes transversales que se incluyen en el Plan Estatal de Tamaulipas.

Cada uno de los objetivos que integran el Plan Municipal de Desarrollo estará identificado con los iconos correspondientes a la alineación al Plan de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022 y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

EJE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO**Planeación Urbana****Objetivo**

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Indicadores

- Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.
- Coordinación para la planeación urbana.
- Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.



Acciones

1. Mejorar los procedimientos para la planeación urbana.
2. Tener plenamente identificadas las zonas no aptas para asentamientos humanos. Planear el crecimiento ordenado de las nuevas colonias o centros de población y del municipio.

Metas

1. Reducir los tiempos para la emisión de licencias de construcción.
2. Contar con un registro de licencias.
3. Alcanzar en esta administración convenios con las dependencias encargadas de planeación urbanas federal o estatal para poder lograr un crecimiento ordenado con todos los servicios y la certeza jurídica de cada familia.

Gestión integral de riesgos (Protección Civil)**Objetivo**

Disminuir, tendiente a erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre naturales.

Indicadores

- Programa municipal de protección civil.
- Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Porcentaje de decesos por contingencias.

Desempeño.

Acciones

1. Integrar el comité de Protección Civil del Municipio.
2. Capacitar al personal del municipio en primeros auxilios y protección civil.
3. Realizar un inventario de áreas poblada en zonas de riesgo.

Metas

1. No se incremente la tasa de crecimiento de población en zonas de riesgo.
2. Reducir los decesos de pobladores por desastres.

Tenencia de la tierra urbana**Objetivo**

Colaborar en la regularización de tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Indicadores

- Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.
- Coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.

Acciones

1. Regularizar los espacios públicos propiedad del municipio.
2. Establecer un programa para la regularización de la tenencia de la tierra y predio urbanos del municipio.
3. Regularizar los predios urbanos ubicados en las Colonias San Benito y Ampliación Nueva Rosita.

Metas

1. Reducir el número de viviendas en terrenos irregulares y de alto riesgo.
2. Incrementar el número de predios urbanos regularizados.

EJE SERVICIOS PÚBLICOS**Mantenimiento de calles y caminos rurales****Objetivo**

Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Indicadores

- Programa operativo de mantenimiento de calles y caminos rurales.
- Cobertura de mantenimiento de calles y caminos rurales.
- Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles y caminos rurales.



Acciones

1. Tener un programa operativo constante que permita la conservación de las vialidades del municipio.
2. Ampliación y mantenimiento de la red de calles y caminos rurales en 33 comunidades (Ejido Lázaro Cárdenas, Ejido El Porvenir, N.C.P. La Esperanza, N.C.P. 8 de Mayo, Ejido San Miguel, Ejido San Felipe, Ejido La Zamorina, Poblado Las Tunas, Ejido El Saladito, Ejido Vista Hermosa, Colonia Miguel de la Madrid, Ejido El Aracate, Ejido Ursulo Galván, Ejido Francisco Villa, Ejido Los Bellos, Ejido Praxedis Balboa, Ejido La Peñita, N.C.P. Guadalupe Adame, Ejido El Esmeril, Ejido La Peña, Ejido La Esperanza, Poblado La Pesca, Ejido 10 de Mayo, Ejido Los Tepehuajes, Ejido 5 de Mayo, Ejido José de Escandón, Ejido Benito Juárez, Ejido 3 de Abril, Ejido Lavaderos, Poblado Tampiquito, Ejido La Lobera, Ejido 10 de Abril y Soto la Marina)
3. Rehabilitar 65 kilómetros de camino rural que comunican entre si a 9 comunidades del Poblado la Laguna, Congregación Enramadas, Poblado La Parra, Ejido Santa Rosa, Poblado La Luz, Ejido El Carrizo, Ejido Santo Domingo del Charco, Colonia Agrícola Magueyes y Ejido El Socialista.
4. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para la construcción del puente peatonal que conecta la cabecera municipal con la Colonia Barrio Blanco.

Agua potable**Objetivo**

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

Indicadores

- Programa de operación y administración del servicio de agua potable.
- Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en viviendas.
- Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

**Acciones**

1. Elaborar un diagnóstico técnico de la infraestructura existente.
2. Corregir y controlar las fugas de agua potable.
3. Implementar un programa que promueva la cultura del cuidado del agua dirigido a la ciudadanía.
4. Ampliar la red de agua potable con tubo PVC de 2.5" de diámetro en las colonias Barrio Blanco y las Brisas.
5. Elaborar un proyecto para ampliación y redistribución del suministro de sistema de agua potable y del equipo de bombeo.
6. Perforación, Rehabilitación y Mantenimiento de Pozos de Agua para 15 comunidades (N.C.P. Guadalupe Adame, N.C.P. San Francisco, La Parra, Ejido Santa Isabel, Ejido Verde Chico, Ejido El Socialista, Ejido 10 de Mayo, Ejido 05 de Mayo, Poblado La Lobera, N.C.P. Alberto Carrera Torres, Ejido San Felipe, Ejido El Sabinito, Ejido José de Escandón y Ejido Ignacio Zaragoza).
7. Construcción de Tanques Elevados y Piletas para 3 comunidades (Ejido Guayabas, Ejido José de Escandón y Ejido Francisco Villa).
8. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bombas de Agua en 8 Comunidades (Ejido Verde Chico, Ejido Lavaderos, Ejido Nombre de Dios, Ejido San Felipe, Ejido Tepehuajes, Ejido La Encarnación, Ejido la Esperanza y Bernardo Gutiérrez de Lara).
9. Habilitación y Ampliación de la Red de Agua en 18 Comunidades (Ejido Benito Juárez, Ejido Santo Domingo El Charco, Poblado La Lobera, Ejido 10 de Abril, Ejido Lavaderos, Ejido La Peña, Ejido San Felipe, Ejido Pobladores de México, Ejido Silva Sánchez, Ejido Santa Rosa, Poblado Tampiquito, Ejido Los Bellos, Colonia Miguel de la Madrid, Ejido La Peñita, Ejido El Carrizo, Ejido Guayabas, Ejido Santa Isabel y Soto la Marina).
10. Instalación y Reparación de Papalotes para Pozo de Agua en el Ejido Santo Domingo El Charco.

Metas

1. Abatir el 20% del desperdicio de agua potable en viviendas.
2. Incrementar el porcentaje de facturación del servicio de agua potable en viviendas.
3. Incrementar el número de población con el servicio de agua.

Drenaje y alcantarillado**Objetivo**

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

Indicadores

- Programas de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
- Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares y arterias viales.
- Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.

Acciones

1. Ampliar la red de drenaje sanitario en las localidades donde se requiera el servicio.



2. Ampliar la cobertura de reparación de la red de drenaje sanitario en las localidades donde se encuentre disfuncional.
3. Implementar un programa ciudadano para el cuidado de la red de drenaje.
4. Implementar un sistema de atención al usuario de COMAPA.
5. Mantenimiento y Reparación de la Red de Drenaje en 3 Comunidad (Soto la Marina, Ejido La Zamorina y Poblado La Pesca)

Metas

1. Beneficiar 150 viviendas sin sistema de drenaje sanitario.
2. Beneficiar 320 viviendas con el servicio de drenaje sanitario.
3. Medir el nivel de satisfacción ciudadana del servicio de drenaje sanitario.
4. Reducir el número de viviendas sin sistema de drenaje.

Aguas residuales

Objetivo

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

Indicadores

- Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.
- Porcentaje de agua tratada.

Acciones

1. Realizar la gestión ante las instancias estatales y federales para la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales.
2. Incrementar el porcentaje de aguas tratadas.
3. Elaborar un programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales que contenga un diagnóstico de la situación actual del municipio.

Metas

1. Reducir la contaminación del Rio Soto la Marina por la descarga de aguas residuales sin tratamiento.
2. Reparar la planta tratadora de aguas residuales del municipio, para incrementar el volumen de 9 a 15 litros de agua tratada por segundo.

Limpieza

Objetivo

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Indicadores

- Programa de limpia.
- Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).
- Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.
- Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

Acciones

1. Mejorar los servicios de recolección de basura.
2. Instalar y renovar contenedores de basurea en parques públicos y áreas deportivas.
3. Dotar de contenedores de basura al Ejido José Silva Sánchez y 15 al Ejido La Encarnación

Metas

1. Eficientar el servicios de recolección de basura.

Residuos sólidos

Objetivo

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

Indicadores

- Programa para la gestión integral de residuos sólidos.
- Cobertura de servicio de recolección de residuos sólidos.
- Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable



AGENDA 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sustentable

Acciones

1. Realizar un programa de concientización a la ciudadanía para la clasificación de residuos sólidos y reciclables aprovechables.
2. Participar conjuntamente en las acciones de preservación ambiental.

Metas

1. Incrementar el porcentaje de captación de residuos sólidos cuyo destino final sean en depósitos con certificación ambiental.

Parques y jardines**Objetivo**

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación.

Indicadores

- Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.
- Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes recreativas

Acciones

1. Remodelar la plaza de la cabecera municipal.
2. Gestionar la construcción de 2 parque de barrio (Soto la Marina y en Poblado Tampiquito).
3. Rehabilitación del cerco perimetral y banquetas del salón de actos múltiples del Ejido Gutiérrez de Lara.
4. Construcción de baños o sanitarios para hombre y mujer del salón de actos del Ejido Lavaderos.
5. Dotar de un desayunador en el Ejido El Sabinito.
6. Rehabilitación de baños o sanitarios en el Ejido La Zamorina.

Metas

1. Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas por habitante.

Alumbrado público**Objetivo**

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Indicadores

- Programa operativo del servicio de alumbrado público.
- Cobertura en el servicio de alumbrado público.
- Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público

Acciones

1. Ampliar la red eléctrica de 6 comunidades (Congregación Enramadas, Poblado Las Tunas, Ejido José Silva Sánchez, Ejido 10 de mayo, Ejido El Carrizo y Colonia Miguel de la Madrid).
2. Gestionar proyectos para el equipamiento y ampliación de alumbrado públicos de 14 comunidades (Poblado Las Tunas, Ejido José Silva Sánchez, Ejido Los Tepehuajes, Ejido San Felipe, Ejido Francisco Villa, Ejido Los Bellos, Ejido La Zamorina, Ejido Santo Domingo del Charco, Ejido La Encarnación, N.C.P. Alberto Carrera Torres, Ejido 3 de Abril, Ejido El Charco, Ejido 10 de Mayo y Soto La Marina).
3. Realizar un estudio para conocer los indicadores del servicio de alumbrado público de acuerdo a la normatividad de medición y aplicación de recursos.

Metas

1. Mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público
2. Desarrollar proyectos de mejora y ampliación de redes eléctricas

Panteones**Objetivo**

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Indicadores

- Cobertura en el servicio de panteones.
- Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.

Acciones

1. Implementar un programa de regularización de los derechos y títulos de propiedad de los lotes.
2. Mejorar los servicios del panteón y realizar obras de infraestructura.
3. Gestionar la construcción de la barda perimetral del panteón ubicado en el Ejido San José de las Rusias.



Metas

1. Incrementar en un 50% el área del panteón municipal

Rastro**Objetivo**

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.

Indicadores

- Cobertura del servicio de rastro.

Acciones

1. Aplicar el reglamento sanitario para evitar la práctica clandestina de sacrificios y afectaciones de salud e higiene

Metas

1. Incrementar el número de sacrificios en el rastro municipal

EJE SEGURIDAD CIUDADANA**Seguridad pública****Objetivo**

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.

Indicadores

- Marco normativo de seguridad pública.
- Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.
- Diagnóstico de seguridad pública.
- Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.

Acciones

1. Celebrar un convenio de colaboración de seguridad pública con el gobierno estatal y el gobierno federal de acuerdo a los nuevos ordenamientos que aplican en el estado en el tema de seguridad
2. Normar el funcionamiento de arterias viales y del flujo vehicular

Metas

1. Bajar los índices de delitos.

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL**Transparencia y acceso a la información pública****Objetivo**

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

Indicadores

- Programa de transparencia y acceso a la información.
- Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Acciones

1. Que en todo departamento de este ayuntamiento cuente con el equipo necesario para llevar a cabo sus funciones como lo es equipo de cómputo, internet para de esta manera facilitar el trabajo y dar cumplimiento a lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Tener capacitaciones constantes sobre las obligaciones de transparencia y estar pendientes de cualquier cambio que se realice en este rubro para de esta manera darles a conocer a los responsables de las áreas de este ayuntamiento municipal.
3. Establecer procesos eficientes para la coordinación interna y externa en materia de transparencia y acceso a la información pública

Metas

1. Diseñar y aplicar un esquema de lineamientos para que los departamentos proporcionen y procesen la información para cumplir con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Crear un portal de transparencia con información del municipio.
3. Fomentar una cultura de acceso a la información pública municipal



Gobierno electrónico

Objetivo

Garantizar la transparencia e interactividad con la sociedad, gobiernos, instituciones brindando información de la Gestión de la Administración Municipal a través de las Tecnologías de la Información.

Indicadores

- Índice de Gobierno Electrónico.
- Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.
- Tiempos de respuesta y publicación de información oportuna requerida para el cumplimiento de la rendición de cuentas, transparencia y servicios.
- Número de visitas, consultas e interacciones en el portal del Gobierno Electrónico.

Acciones

1. Adquirir el equipo de cómputo necesario para cumplir con la normatividad que marca la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Capacitación a los empleados que tienen por obligación legal proporcionar información pública de las acciones que realicen de acuerdo a sus actividades y responsabilidades que el cargo les otorga

Metas

1. Cumplir eficientemente con los tiempos y formas que la ley y las instancias estatales y federales requieren para la difusión de información.
2. Incrementar el índice de equipo de cómputo adecuado por el número de empleados

Ingresos propios

Objetivo

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

Indicadores

- Sistema de información catastral.
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.

Acciones

1. Actualizar la información del sistema de catastro del municipio.
2. Crear un programa de recaudación de pago de impuestos catastrales.

Metas

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial de 1.5% anual.
2. Implementar un programa para abatir el 40% de rezago de recaudación predial de los contribuyentes.
3. Incrementar un 2% la tasa de recaudación anual de otros ingresos.

Participación y aportaciones federales

Objetivo

Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.

Indicadores

- Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.
- Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.

Acciones

1. Realizar y evaluar permanentemente los programas de acciones realizadas con participaciones y aportaciones federales con el fin de tener economía y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión municipal.
2. Planear con eficiencia y eficacia las acciones realizadas con fondos federales para el abatimiento y mejoramiento de los índices de bienestar social que atiende el municipio a través de los recursos.

Metas

1. Que las instancias correspondientes de la gestión municipal elaboren los presupuestos medibles en montos e indicadores de acuerdo a los objetivos a los que están destinados.
2. Incrementar el porcentaje de aportaciones federales.



Egresos**Objetivo**

Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

Indicadores

- Costo de operación de bienes y servicios municipales.

Acciones

1. Crear un programa de disciplina financiera municipal.

Metas

1. Reducir los costos operación sin afectar la eficiencia y calidad de la prestación de servicios que ofrece el municipio.

Deudas**Objetivo**

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.

Indicadores

- Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.

Acciones

1. Realizar negociaciones con los acreedores de la deuda pública municipal para reducir el pago en beneficio de las finanzas.
2. Realizar gestiones para el apoyo y financiamiento del pago de la deuda pública en materia de responsabilidades laborales, pasivos fiscales comprometidos por anteriores administraciones municipales y derechos de extracción de aguas subterráneas

Metas

1. Reducir el pago de deuda para minimizar el impacto de la deuda en los estados financieros municipales.

Organización**Objetivo**

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personas y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.

Indicadores

- Porcentaje de dependencias municipales en función del organigrama óptimo.

Acciones

1. Evaluar la eficiencia de la estructura organizacional del municipio cada 6 meses y realizar los cambios necesarios para su óptimo funcionamiento.

Metas

1. Realizar la medición de la eficiencia y desempeño organizacional en base al número del personal municipal con relación al número de habitantes del municipio.
2. Reducir el número de quejas de la población y rezagos en cumplimientos de servicios.

Planeación y control interno**Objetivo**

Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.

Indicadores

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programas de control interno.
- Indicadores de Desempeño:
- Índice del sistema de planeación y evaluación municipal.

Acciones

1. Trabajar en base a indicadores de desempeño.
2. Establecer indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo / Plan o programa estratégico o documento análogo.



3. Elaborar la planeación, programación y presupuestario de los recursos asignados al municipio para lograr los principales objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Metas

1. Que se lleve a cabo el Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2018 – 2021 y se cumpla con las principales necesidades.
2. Manual de organización de la Administración Pública Municipal.
3. Contar con un reglamento interior de la administración pública municipal que contenga: Disposiciones generales, ámbito de validez, fundamentación y motivación, objetivo de la norma, normas supletorias, definiciones, instrumentos regulatorios (infracciones y sanciones), garantías de audiencias (medios de defensa), publicado en los términos de la legislación estatal

Capacitación y profesionalización

Objetivo

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

Indicadores

- Diagnóstico de capacitación para el personal de la administración pública municipal.
- Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.
- Personal capacitado durante el año.
- Funciones municipales certificadas.

Acciones

1. Diseñar un programa de capacitación para el personal del municipio de acuerdo a sus funciones.
2. Gestionar recursos para la capacitación del personal del municipio.
3. Gestionar y establecer convenios con instituciones gubernamentales, educativas y particulares para la capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal

Metas

1. Incrementar el número de personal capacitado.
2. Certificar las funciones necesarias de la gestión municipal

Armonización contable y rendición de cuentas

Objetivo

Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas.

Indicadores

- Programa de armonización contable y rendición de cuentas.
- Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.
- Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.

Acciones

1. Cumplir con el marco normativo de armonización contable y la rendición de cuentas dentro de los procesos de la gestión municipal.
2. Cumplir con la obligación de registrar presupuestal y patrimonialmente todas las operaciones generadas por el ente municipal.

Metas

1. Cumplir con las obligaciones y requerimientos de transparencia y rendición de cuentas en tiempo y forma como lo marca la Ley de contabilidad gubernamental y demás normas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas
2. Que se lleve a cabo el cumplimiento y procesamiento de la información contable, detallada suficiente, oportuna y confiable para su contabilización.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

Empleo

Objetivo

Incrementar el empleo formal y Mipymes en el municipio en coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de fuentes de trabajo con la inclusión de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Indicadores

- Generación de empleos formales.



Acciones

1. Gestionar convenios con empresas y organismos que ayuden en la generación de empleos temporales.
2. Fomentar la asociación familiar, el autoempleo y el desarrollo empresarial de los pequeños productores.
3. Brindar asesoría a los micros, pequeños y medianos negocios para acceder a los programas y bolsas de recursos económicos para su expansión
4. Facilitar la gestión y acceso del financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios mediante enlace promoviendo la presencia de asesores del Gobierno del Estado o Instituciones Educativas para la elaboración de proyectos.
5. Trabajar en conjunto con Desarrollo Rural para darle impulso al sector ganadero y agrícola.
6. Impulsar la competitividad turística del municipio a través de cursos de formación y capacitación de los prestadores de servicios turísticos.
7. Establecer un programa de capacitación para personas con discapacidad.
8. Promover una cultura de la formalidad.
9. Apoyar en la gestión para la instalación de un punto de venta de combustibles en la comunidad de la Colonia Agrícola Magueyes.

Metas

1. Reactivar el programa de empleos temporales.
2. Elevar la creación de nuevas empresas y el autoempleo en un 5%.
3. Aumentar en un 1% el número de empresas con programas de apoyo.
4. Impulsar la nueva creación, expansión y crecimiento de los negocios y Mipymes en el municipio.
5. Elevar en un 2% la derrama económica generada por la agricultura y la ganadería.
6. Aumentar en un 5% la cantidad de turistas a la playa la Pesca.
7. Aumentar la capacitación de programas de apoyo en un 1% al autoempleo y creación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas.
8. Incluir a las personas con discapacidad en el sector productivo.
9. Aumentar en un 2% el número de negocios registrados ante en SAT.

Desarrollo rural**Objetivo**

Atraer y retener inversión en los sectores agrícola, ganadero, pesca y forestal mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Indicadores

- Coordinación para promover la agricultura, ganadería, pesca y forestal.
- Atracción y retención de inversión el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Acciones

1. Crear acciones y estrategias para impulsar a los productores agropecuarios, pesqueros y forestales.
2. Gestionar apoyos para la siembra de hortalizas ante la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.
3. Gestionar apoyos o solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para el incremento del hato de productores de ganado menor (ovino, caprino, porcino y aves).
4. Crear un padrón de pescadores libres.
5. Gestionar ante CONAGUA, la rehabilitación del canal de riego de la presa Lavaderos.
6. Gestionar servicio de deslinde de parcelas ejidales.
7. Gestionar la rehabilitación de presas en el Ejido San José de las Rusias.
8. Gestionar la construcción de bordos de abrevaderos en el Ejido San Miguel.
9. Gestionar la construcción de bodega para almacenar granos en el Ejido Lázaro Cardenas

Metas

1. Incrementar la presencia de productores primarios para la comercialización de sus productos en los mercados rodantes.
2. Incrementar el porcentaje de pescadores permisionarios.
3. Abastecer de agua, para incrementar la producción agrícola y promover el turismo cinegético en las comunidades de la Sierra de Tamaulipas (Poblado Eslabones, Guadalupe Adame, Pobladores de México, el Sabinito y la Esperanza).



Turismo**Objetivo**

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos turísticos.

Indicadores

- Flujo de visitantes en el municipio.

Acciones

1. Gestionar el Desarrollo de Infraestructura y Servicios Turísticos en las comunidades de La Pesca, Tepehuajes, El Sabinito y Río Soto La Marina, consistente en palapas, arreglo de caminos y señalética.
2. Arreglar 32 palapas con techo nuevo de la playa de La Pesca.
3. Crear servicios sanitarios públicos (wc y regaderas) proporcionados por el municipio.
4. Gestionar recursos para la mejora de los servicios (wc y regaderas) que prestan los particulares, en beneficio de los visitantes
5. Crear una campaña de limpieza permanente en sitios Turísticos, que incluyan habitantes locales y visitantes
6. Implementar un sistema que garantice la integridad física del visitante que incluya teléfonos y puntos de auxilio turístico
7. Gestionar ante las instancias correspondientes equipamiento para el auxilio turístico (camionetas 4x4, cuatrimotos y moto sky
8. Concientizar a los pobladores locales y pescadores sobre los beneficios de la pesca deportiva y el turismo en general.
9. Mejorar la infraestructura turística ubicada en el Río Tampiquito, en relación a las palapas, baños públicos y limpieza.
- 10 Gestionar el desarrollo de la infraestructura turística del sitio arqueológico del sabinito.
- 11 Consolidar el proyecto del Museo de la tortuga Lora en la playa de La Pesca.
- 12 Implementar un programa de manejo integral de residuos y agua para las actividades turísticas y de la población local.
- 13 Instalar módulos de información y auxilio turístico en lugares estratégicos.
- 14 Elaborar un programa anual de eventos y actividades turísticas.
- 15 Diseñar una campaña de promoción turística anual.
- 16 Posicionar al municipio Soto La Marina como destino de torneros caza y pesca.
- 17 Impulsar el turismo de naturaleza en la laguna de morales para la observación de aves.
- 18 Gestionar la elaboración de un proyecto integral de turismo de naturaleza para el Ejido el Sabinito.
- 19 Diseñar circuitos temáticos.
- 20 Firmar convenios de colaboración con las instituciones de educación superior, para la capacitación y competitividad turística del municipio.
- 21 Celebrar convenios con la Universidad Autónoma de Tamaulipas para llevar a cabo un estudio relacionado con el desarrollo turístico y el perfil del visitante actual y potencial.

Metas

1. Incrementar el número de visitantes y la derrama económica en beneficio de los habitantes

Conectividad**Objetivo**

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio y a los habitantes.

Indicadores

- Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.

Acciones

1. Gestionar ante las instancias correspondientes la ampliación y mejora de la cobertura de telecomunicaciones en el municipio.
2. Gestionar recursos federales para dotar de equipo de cómputo y conectividad a las familias que no cuenten con este tipo de tecnología.

Metas

1. Incrementar y mejorar el número de espacios públicos conectados a Internet



EJE BIENESTAR SOCIAL

Pobreza

Objetivo

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales y comunitarios.

Indicadores

- Tasa de abatimiento de la pobreza.

Acciones

1. Gestionar proyectos para combatir la pobreza y el rezago social en el campo.
2. Coordinar eficientemente el diseño de proyectos para bajar recursos estatales y federales para la disminución de los indicadores de pobreza.
3. Apoyo de servicios funerarios a los que menos tienen.
4. Mediante los apoyos de programas estatales abastecer despensas a familias de escasos recursos y atención en una mejor alimentación para los adultos mayores.
5. Dotar de letrinas ecológicas a los habitantes del Ejido San José de las Rusias

Metas

1. Reducción de tasa de pobreza y rezago social en el municipio.

Educación y cultura

Objetivo

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales y comunitarios.

Indicadores

- Inversión per cápita en educación y cultura.

Acciones

1. Inspeccionar y rehabilitar infraestructura que así requiera.
2. Fortalecer el deporte mediante torneos y entrega de reconocimientos.
3. Reconocer los talentos deportivos del municipio.
4. Dotar a las escuelas de Tecnologías para mejorar la calidad de la Educación.
5. Gestionar vestuario suficiente para los grupos artísticos y culturales.
6. Promover espacios para que los niños, jóvenes y adultos desarrollen actividades culturales.
7. Implementar un encuentro anual educativo, deportivo y cultural entre escuelas del municipio.
8. Gestionar transporte para los alumnos que se trasladan a Cd. Victoria para continuar con sus estudios universitarios.
9. Apoyar con combustible a los estudiantes de las diferentes comunidades del municipio para trasladarse diariamente a sus escuelas más cercanas.
10. Brindar hospedaje y alimentación a jóvenes que cursan sus estudios en la cabecera municipal (Casa del Estudiante).
11. Implementar un programa de becas para los estudiantes de escasos recursos y promedios sobresalientes.
12. Apoyar con instalación eléctrica a la escuela del Ejido Ignacio Zaragoza

Metas

1. Contar con un Plan de Trabajo a desarrollar en el municipio para detectar fortalezas y debilidades y así llevar a cabo los recursos necesarios en Educación, Cultura y Deporte.

Salud

Objetivo

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

Indicadores

- Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.
- Inversión per cápita en salud.



Acciones

1. Atender la cobertura de Salud en comunidades lejanas a las unidades existentes para brindar los servicios básicos de salud a los habitantes.
2. Gestionar la construcción de un centro de salud en el Ejido 3 de abril.
3. Gestionar la instalación de un dispensario médico en el Ejido La Zamorina.
4. Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de una clínica del ISSSTE en la cabecera municipal.
5. Gestionar la construcción de 50m de techo de concreto para la clínica de salud ubicada en el Ejido El Esmeril.
6. Gestionar la remodelación de la clínica de salud ubicada en el Ejido El Sabinito, ya que se encuentra en muy malas condiciones.

Metas

1. Asegurar el Derecho a la Salud de los que menos tienen.
2. Promover la inversión para mejoras de medicamentos para atender a la población.

Vivienda**Objetivo**

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

**Indicadores**

- Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.
- Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño, cuarto adicional.

Acciones

1. Gestionar proyectos para la construcción de cuartos adicionales de 4x4 para ampliación de vivienda.
2. Gestionar material para el mejoramiento de viviendas.
3. Acciones que permita sacar adelante la demanda de vivienda digna

Metas

1. Lograr la construcción de 200 cuartos adicionales y el mejoramiento de viviendas.

Grupos vulnerables**Objetivo**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad de género en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

**Indicadores**

- Coordinación para la atención de grupos vulnerables.

Acciones

1. Mejorar la atención a grupos vulnerables y personas con discapacidad.
2. Eficientar los servicios médicos para los adultos mayores.
3. Focalizar los esfuerzos en atención a localidades con alto índice de rezago social.

Metas

1. Alcanzar una coordinación eficiente para la atención de grupos vulnerables y reducir el índice de rezago social.

Equidad de género**Objetivo**

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

**Indicadores**

- Coordinación para la promoción de la igualdad de género.
- Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.

Acciones

1. Propiciar la equidad de género en todas las acciones que desarrolle el municipio.
2. Promover y realizar programas y evento que fomenten la equidad de género.

3. Impulsar proyectos productivos para las mujeres y jefas de familia con el fin de mejorar su bienestar social.
4. Establecer un programa para mujeres que no cuenten con estudios o no hayan concluido los estudios de secundaria.
5. Definir que entiendan en cada sociedad el proceso de socialización que se encarga de fomentar las actividades que se consideran adecuados.
6. Impulsar proyectos productivos para las mujeres y jefas de familia con el fin de mejorar el bienestar social (préstamos sin IVA, ni interés, pero con parcialidades de devolución a dicha institución para seguir con la bolsa de trabajo).

Metas

1. Incrementar el número de programas y acciones para propiciar la equidad de género.
2. Mayor apoyo a los programas de bienestar para talleres de empoderamiento para capacitar las habilidades de las mujeres influyentes en una vida con equidad de género.
3. Incrementar el valor y la capacidad de las mujeres en el área rural para la aceptación de las construcciones socioculturales.

Juventud, deporte y recreación

Objetivo

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

Indicadores

- Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.

Acciones

1. Diseñar un programa municipal en coordinación con otras instancias para la prevención de adicciones y embarazo prematuro en jóvenes.
2. Fomentar el deporte con la realización de torneos, reconocimientos y apoyos a la práctica deportiva.
3. Contar con espacios y equipamiento de calidad para la práctica deportiva y recreación.
4. Impulsa y apoyar a los jóvenes emprendedores a la realización de proyectos productivos con el fin de evitar la fuga de talentos con la migración
5. Arreglar el Campo de Deportivo y Fomentar la Actividad del Deporte en la comunidad de la Colonia Miguel de la Madrid.
6. Gestionar la construcción de cancha de básquet bol en el Ejido San Felipe.

Metas

1. Contar con un programa municipal de bienestar y desarrollo integral para jóvenes que satisfaga las necesidades de este segmento de la población.

Medio ambiente

Objetivo

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Indicadores

- Coordinación para el cuidado del medio ambiente.
- Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.

Acciones

1. Diagnosticar la factibilidad del desarrollo de energía eólica en el municipio.
2. Identificar plenamente la zona o terreno apto para la instalación de un relleno sanitario.
3. Establecer un programa para de concientización a la ciudadanía a tener conciencia del manejo de la basura para que no usen los canales y áreas circunvecinas como basurero.
4. Diseñar un programa de concientización para evitar los incendios y taladores ilegales que atentan contra los bosques a áreas protegidas del municipio.
5. Seguir trabajando en coordinación con SEMARNAT para la conservación del medio ambiente del municipio.
6. Gestionar recursos con la federación y el estado para una laguna de oxidación y así lograr el saneamiento del río soto la marina.
7. Diagnosticar el impacto de los programas federales y estatales para la conservación del medio ambiente en el municipio.



Metas

1. Coordinación de inversión para la conservación del medio ambiente.
2. Disminuir los impactos negativos al medio ambiente en el municipio.
3. Incrementar el número de hectáreas reforestadas.

Bibliografía

1. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 <https://www.redalyc.org/pdf/384/38401113.pdf>
2. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094928.pdf
3. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/medioFisico.aspx?entra=pdzp&ent=28&mun=037>
4. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/28/28037.pdf
5. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de Tamaulipas disponible en <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM28tamaulipas/index.html>
6. El periódico oficial de la federación de gobierno del Estado de Tamaulipas http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/cxlii-12-260117-ANEXO_SOTO-LA-MARINA.pdf
7. El turismo en áreas naturales protegidas en Tamaulipas, Ciencia UAT 4(1) 30-35 Mora-Olivo, Arturo; Martínez-Ávalos, José Guadalupe; González-Rodríguez, Laura Elena; Garza-Torres, Héctor Arturo, (2009).
8. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 Playa de Rancho Nuevo en Tamaulipas http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_093.pdf
9. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018, de http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_092.pdf
10. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018, <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/#>
11. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 Anuario Estadístico y Geográfico de Tamaulipas 2014, <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/302/lagunamadre.html>
12. El turismo sustentable en el estado de Tamaulipas, México complejo turístico sustentable “el fantástico sur de Tamaulipas” Revista en Investigación en Turismo y Desarrollo Local. vol 6, nº 14 Arias, M. Arias, Gómez, Enrique. Arias J. (2013).
13. (PDF) Plan Comunitario de Manejo de Recursos Naturales de La Pesca, Municipio de Soto La Marina (Laguna Madre), Tamaulipas, México. Available from: https://www.researchgate.net/publication/320409492_Plan_Comunitario_de_Manejo_de_Recursos_Naturales_de_La_Pesca_Municipio_de_Soto_La_Marina_Laguna_Madre_Tamaulipas_Mexico [accessed Dec 12, 2018].
14. Programa de Manejo Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Rio Bravo https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/2015/Libro_Laguna_Madre_completo.pdf
15. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 <https://digaohm.semarn.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioPesca.pdf>
16. Recuperado el día 06 de diciembre del 2018 <https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2011/12/ATLAS-DE-RIESGOS-DE-ABASOLO-JIMENEZ-Y-SOTO-LA-MARINA.pdf>
17. Decreto Sierra de Tamaulipas http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464453&fecha=07/12/2016
18. Plan Estatal de Desarrollo <http://www.plantam.mx/>
19. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/saic/>
20. Agenda 2030 <http://agenda2030.mx/#/home>

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DE SOTO LA MARINA.- MVZ. ABEL ENRIQUE GÁMEZ CANTÚ.-
Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROF. ALBERTO JOAQUÍN CASTILLO GARCÍA.-**
Rúbrica.